

102.ª SESION ORDINARIA

AGOSTO 13 DE 1930

PRESIDENCIA DEL Sr. GUILLERMO L. GARCIA

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Proyectos presentados:

A) Del señor Representante don Rogelio C. Dufour, por el que se otorga una subvención de 10.000 pesos al Sindicato Rural Ozark, de Colonia Suiza.

B) Del señor Representante don Arturo González Vidart, sobre instalación de una Escuela Hogar para menores desamparados en la ciudad de Melo.

C) De los señores Representantes don Tomás Berreta, don Rogelio C. Dufour y don César I. Rossi, por el que se modifican las zonas de influencia para los ejidos y zonas suburbanas de los pueblos en el pago del impuesto de contribución inmobiliaria.

D) Del señor Representante don Carlos Hontou Aguiar, por el que se autoriza a los Jueces de Paz de la 1.ª sección de cada Departamento para rubricar los cuadernos de protocolos y de los Registros Públicos en caso de licencia, suspensión, etc., de los Jueces Estrados Departamentales.

E) De los señores Representantes don Gabriel Damboriana y don Miguel Buranelli, por el que se autoriza a la Presidencia de la Cámara para entregar del rubro "Extraordinarios" la cantidad de 1.500 pesos a la viuda e hijos menores del campeón olímpico don Pascual Somma.

4—Contribución Inmobiliaria para el Departamento de la Capital. Prórroga. Moción de preferencia.

5—Plazas de Deportes en Durazno y Carmelo. Manifestación del señor Representante doctor Fernando Gutiérrez sobre la necesidad de instalar esas plazas. Pedido de pase de la versión taquigráfica a la Comisión Nacional de Educación Física.

6—Teléfonos. Manifestación del señor Representante don Saviniano Pérez sobre el consejo del señor Ministro de Obras Públicas para que se haga un nuevo llamado a licitación.

7—Escuela Industrial en la ciudad de Rosario. Integración de la Comisión de Obras Públicas.

8—Contaduría de la Cámara. Presupuesto. Autorización para hacer algunas trasposiciones. (Discusión. Sanción).

9—Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores. Construcción y reparación de edificios carcelarios y casas-hogar. (Discusión general).

1

En Montevideo, a los trece días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes:

Abella Viera	Berreta
Acevedo Alvarez	Brum
Aguirre	Honnet
Albo	Buranelli
Aldame	Bustillo
Algorta	Carámbula Aurelio
Amighetti	Carámbula F. F.
Antusso	Carballo
Antu Errandonea	Carnelli
Antúnez Maciel	Cerdiras
Antuña	Cerrutti Crosa
Arrarte Corbo	Cima
Arrillaga Saffons	Cornú
Barrios Amorín	Coronel
Batthe Pacheco	Damboriana

De la Fuente	Muñoz
De Luis	Otamendi
De Mula	Pagliettini
Díaz	Puiva Irisarri
Dufour	Pedragosa Sierra
Etchepare	Penco
Fígoli	Pérez D. Silvestre
Forteza	Pérez (D. Saviniano)
Frugoni	Perotti
Fusco	Prando
Griot	Ponce de León
Gallina	Puig
Garolini	Quijano
Giúdice	Rodríguez Fabrega
Grauert	Romero
Ghigliani	Rossi
González Vidart	Ruiz
Guichón	Salguero
Gutiérrez (don C. M.)	Salgado
Gutiérrez (don C. G.)	Sánchez
Gutiérrez Fernando	Santos
Halty	Schulca
Herrera y Thode	Segarra
Honton Aguilar	Segredo
Ibarlucea	Seuanez Olivera
Irisarri	Solares
Legnani	Suárez
Larena Acevedo	Urioste Olivera
López Aguerre	Vallejo y Suello
Lorenzo y Deal	Vázquez
Macció	Vidal
Mazini Ríos	Viera
Marizurrena	Ximénez
Menéndez	Zaballa
Moreno	Zavala Muntz

Total: 101.

Faltan:

CON LICENCIA

Battle Berres	Pintos Carbello
Ferreira	Ros
García Selgas	

Total: 5.

CON AVISO

Abella	Venez Ribeyro
Arena	Patrón
Atrillaga Dutra	Rospide
Fernández Ríos	Saravia
Labat	Vecino
Macedo	

Total: 11.

SIN AVISO:

Costa	Gómez
De Dovittis	Mendiondo
Ferreira	Sozo

Total: 6.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

1—La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto del Consejo Nacional de Administración por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a emitir seis millones de pesos en títulos, que se denominarán "Títulos Hipotecarios Serie 1.a".

—A la Comisión de Hacienda.

2—El Consejo Nacional de Administración comunica la promulgación de la ley sobre instalación de una escuela industrial en Treinta y Tres.

—Archívese.

3—La Cámara de Senadores solicita al pronto despacho del proyecto por el que se autoriza a la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo para disponer, hasta la suma de \$ 2.400 para atender servicios extraordinarios de contabilidad.

—A sus antecedentes.

4—La Comisión de Asuntos Internos presenta informado un proyecto de resolución sobre trasposiciones de rubros del presupuesto de Sala y Secretaría.

5—La Comisión de Hacienda se expide en el proyecto sobre prórroga de la ley de Contribución Inmobiliaria para la Capital.

La Comisión de Ganadería informa los siguientes proyectos:

6—Destino de \$ 20.000 para premios en metálico de la Exposición de Reproductores de Pedigrée a realizarse en el Prado el 25 de Agosto del corriente año.

7—Premios a los propietarios de animales de pedigrée que concurren a la Exposición Nacional de Ganadería.

8—La Comisión de Asuntos Militares se expide en el proyecto sobre compensación a los Oficiales del Ejército y la Armada siempre que presten servicios en calidad de agregados en reparticiones militares.

9—La Comisión de Peticiones se expide en los petitorios de doña Soledad Amara y Manuela Afonso Martínez y doña Teresa Stella.

—Repártanse.

10—Doña Dolores Succhio solicita aumento de pensión.

—A la Comisión de Peticiones.

3

a) El señor Representante don Rogelio C. Dufour presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan:

Artículo 1.º Otórgase una subvención de diez mil pesos por una sola vez, al "Sindicato Rural Ozark", de Colonia Suiza.

Dicha suma, que se tomará de Rentas Generales, será destinada a industrialización frutícola.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo. Agosto 13 de 1930.

Rogelio C. Dufour, Rep. por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

He considerado siempre un deber elemental del legislador, propio e inseparable de su función pública, el ponerse constantemente en contacto con todas las esferas de la actividad para conocer de un modo directo y personal las verdaderas necesidades de la República.

Consecuente con estas ideas visito frecuentemente el Departamento de Colonia, que tengo el honor de representar en esta Cámara, y fruto de mi observación es la iniciativa que hoy expongo a la consideración y al estudio de los señores Representantes.

La República necesita intensificar el trabajo y la producción y toda medida que tienda seriamente esta a elevada finalidad debe ser apoyada y estimulada, muy especialmente cuando se trata como en el presente caso, de acelerar el ritmo del progreso en el interior del país, que sufre el fenómeno de la despoblación, fenómeno cuyos efectos son tan perniciosos para el desarrollo armónico de la industria nacional.

La Capital con sus numerosos incentivos atrae con halagadoras perspectivas a la juventud del interior, pero las poblaciones departamentales ven desaparecer de su seno los hombres de acción y de trabajo que huyen en busca de mejores horizontes para desplegar con fruto su actividad y su iniciativa.

Forzoso es, por consiguiente, que los hombres de Gobierno se preocupen de transformar nuestra campaña estimulando por todos los medios posibles el trabajo nacional.

El Sindicato Rural Ozark, es una Sociedad Cooperativa de Fruticultores, con asiento en Colonia Suiza, y organizado sobre la base de la Caja Rural (ley de 19 de Enero de 1912). Está constituido dicho Sindicato por laboriosos e íntegros vecinos de aquella progresista localidad y tienen una actividad, aunque muy próspera y floreciente, necesariamente limitada dentro de la capacidad económica de sus asociados.

La industrialización frutícola a que destina principalmente su acción—fabricación de dulces y destilación de alcoholes—no responde ni con mucho a las necesidades y exigencias de aquella importante zona del país. Y es por eso que, a fin de que dicha industrialización pueda hacerse en mayor escala, dando un verdadero impulso por este medio al desarrollo de la agricultura intensiva, que se hace necesario robustecer en la forma que propongo por este proyecto de ley, sin perjuicio de dictar otras medidas concurrentes, la acción del Sindicato de Fruticultores de Colonia Suiza.

La protección que el Estado preste así a esta importante rama de la industria ha de compensar con creces el pequeño sacrificio que se impone al erario público, ya que el desarrollo de la economía nacional recibirá un serio impulso en una zona del país que marcha a la vanguardia en materia industrial.

Acompaño una serie de antecedentes ilustrativos como complemento de esta breve exposición.

Montevideo, Agosto 13 de 1930.

Rogelio C. Dufour, Rep. por Colonia."

—A la Comisión de Agricultura.

b) "El Sr. Representante don Arturo González Vidart presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc.,

Decretan:

Artículo 1.º De acuerdo con las disposiciones de esta ley se instalará y funcionará en la ciudad de Melo una Escuela Hogar para Menores Desamparados.

Art. 2.º El Consejo Nacional adquirirá un terreno, no menor de cuatro hectáreas, en las proximidades de la Escuela Industrial para instalar esa Escuela Hogar y demás servicios a que se refiere esta ley y los que fueren necesarios para su funcionamiento y la educación de los menores.

A tales efectos, declárase de utilidad pública la expropiación del terreno que determine el Consejo Nacional.

Art. 3.º Con el asesoramiento del Consejo de Patronato de Delincentes y Menores y demás oficinas competentes, el Consejo Nacional de Administración hará construir las casas hogares con capacidad para setenta y cinco menores varones y veinticinco menores mujeres en forma que puedan separarse en grupos, por sexos y edades.

Art. 4.º La Dirección de Agronomía instalará allí una huerta escolar en condiciones apropiadas para la enseñanza práctica de los menores internados.

El personal y gastos que demande esa instalación y el sostenimiento de los mismos, serán servidos por los rubros correspondientes del presupuesto de esa Dirección.

Art. 5.º El Consejo de Enseñanza Industrial, de acuerdo con el del Patronato, organizará cursos especiales que podrán darse en la misma Escuela Industrial o la Escuela Hogar.

Art. 6.º El Consejo de Enseñanza Primaria y Normal proporcionará a los maestros, útiles y menages que necesite la Escuela Hogar.

Los sueldos y gastos serán servidos

por los rubros respectivos del presupuesto escolar.

Art. 7.º La Asistencia Pública y el Consejo Nacional de Higiene tendrán a su cargo los servicios médicos e higiénicos que requiera el establecimiento y los internados, cargando las erogaciones que ello origine a sus respectivos presupuestos.

Art. 8.º En tanto no se modifique la ley de constitución y funcionamiento de delinquentes y menores, la Escuela Hogar de Melo estará bajo su dirección superior y la inmediata de la Comisión de Patronato Departamental, conforme a sus reglamentos vigentes.

La Comisión Departamental podrá integrarse, para este cometido, con algunas señoras de la localidad o delegar en una Comisión de damas la dirección de las tareas propias de su sexo.

Art. 9.º El Consejo de Patronato elevará al Consejo Nacional y éste al Parlamento, en el primer ejercicio siguiente a la sanción de esta ley, el presupuesto de sueldos y gastos necesario para el funcionamiento y mantención de la Escuela Hogar de Melo.

Art. 10. Destínase de Rentas Generales \$ 100.000 para la adquisición del terreno y construcción de la Escuela.

Se tomará también de Rentas Generales la suma de \$ 20.000 anuales para atender su presupuesto de gastos y sueldos mientras el Parlamento no sancione un presupuesto definitivo.

Art. 11. La Comisión de Patronato Departamental internará en la Escuela Hogar de Melo todos los menores no delinquentes que deban ser retirados de sus guardadores de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Procurará también internar en ella los menores abandonados o en poder de guardadores menesterosos y aquellos que sus guardadores lo soliciten probando no tener recursos para darles instrucción.

Art. 12. Comuníquese, etc.

A. González Vidart, Rep. por Cerro Largo."

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto que tengo el honor de proponer a la Cámara es de un alcance limitado pero tiene una finalidad profundamente humana. Pretende ser práctico al reducir su acción a la jurisdicción de una sola de las Comisiones Departamentales de Patronato.

Al radicar este ensayo en el Departamento de Cerro Largo lo hago porque en él se conoce la magnitud del problema de los menores desvalidos, pues fué estudiado concienzudamente por un hombre de indiscutible preparación. Se conoce ya ese grave mal hasta en sus menores detalles y se han discredinado los factores que lo originan y lo mantienen y los efectos que

repercuten y se infiltran en la sociedad, lesionando sus fibras más esenciales para cumplir la alta dignidad a que aspira un pueblo culto.

Esas llagas humanas, fruto de la indiferencia social, del medio físico y las desigualdades económicas, del desempleo legal, etc., reclaman nuestra pronta intervención para salvar aunque sea aquello que todavía representa una esperanza; para salvar los niños que nacen y crecen en el fango, en el abandono, sometidos a las corrientes infectadas que los empujan hacia la delincuencia o, la vagancia, como si vivieran en un desierto, expuestos a ser tragados por la arena esterilizante de los médanos, sin que nadie pueda tenderles una mano salvadora.

Fué el Jefe de Policía de Cerro Largo quien hizo el estudio a que aludo; buscando conocer los factores determinantes del mal y plantear su cuadro clínico que sirviera de base a una terapéutica eficiente. Es un trabajo minucioso que demuestra en el señor Esteban Vieira un amplio dominio en las cuestiones sociales que tienen relación con los niños, dominio afirmado en su larga actuación, que abarca toda su vida, en puestos de enseñanza, que van desde la escuela a las inspecciones y a la Dirección del Liceo Departamental, culminando en el Consejo Nacional de Enseñanza al cual aplicó, con inteligencia, todo el caudal de su experiencia práctica.

Llevado a la Jefatura de Policía de Cerro Largo, su especialización atrajo en seguida su pensamiento hacia la vida de los niños en lo que éstos tuvieran de relación con sus nuevas funciones, y la estadística de menores delinquentes que pasaron el primer año por los fríos calabozos de la cárcel a su cargo le mostraron, con triste elocuencia, un cuadro aterrador de miserias humanas. Cerca de cien menores, desde la más tierna edad, le dieron la pauta de la grave situación, al requerir la intervención de la policía para castigar, con la complicidad de la ley, faltas que no son sólo de ellos sino también de quienes los rodean, del ambiente y de la sociedad misma que se preocupa demasiado de esos semejantes.

Por eso el señor Vieira, dedicando primero largos años de su existencia, a la noble tarea de profilaxia social, para formar generaciones de niños aptos para el cumplimiento de las obligaciones inherentes a los integrantes de una colectividad, al encontrarse, ahora, en esta nueva función de sanidad social, ha podido comprobar en forma documentaria lo que es necesario realizar más allá de la escuela, porque la luz de ésta no alcanza a romper las sombras impenetrables de tantas miserias físicas y morales del pueblo.

He ahí el valor y autoridad de su trabajo y también el origen de este modes-

to proyecto cuyo mérito, si lo tiene, se debe a su gentileza por haberme permitido conocer aquél y extraer los datos necesarios para fundarlo.

No pretendo resolver el problema en sus causas, muy complejas y diversas; sólo procuro sustraer a los efectos inevitables del abandono moral a una parte de la población infantil de la campaña, víctimas inocentes de la organización social.

El pensamiento que inspira este proyecto se reduce al deseo de salvar de la mala contaminación la semilla que aún se mantenga sana, libre del estigma que sobre ella pone la delincuencia constatada.

No hay duda de la necesidad urgente de abocarse al estudio y resolución de todas las cuestiones que provocan o mantienen ese estado de cosas en la campaña, pero la magnitud del mal requerirá un tiempo demasiado largo, durante el cual seguirán cayendo en la delincuencia, muchos niños que la sociedad considerará perdidos como integrantes dignos y útiles; por eso, este proyecto, limitado, trata de ensayar parcialmente la solución allí donde están seriamente estudiadas sus condiciones básicas.

La reforma en gestación sobre el régimen penal de menores se encargará de resolver el tratamiento más adecuado para los delinquentes. Yo he creído más urgente librar del abandono moral y material a los menores que aún están limpios de esa tara, que no son todavía una amenaza real para la sociedad y, por consiguiente, hay la seguridad de hacer de ellos elementos capaces de integrarla con dignidad.

Pero si se deja correr el tiempo, librados a sus solas fuerzas o a la tutela de guardadores inconscientes, incapaces de darles instrucción y hábito que no tienen, imposibilitados de formar un carácter inculcando los sentimientos elevados del deber y de afirmar su constitución física con la higiene adecuada, esos niños seguirán siendo el campo propicio donde prenden y se desarrollan con exuberancia todos los males del espíritu y del cuerpo.

Nuestra campaña está plagada de focos infecciosos para el débil organismo de los menores. No hay por qué repetir las leyendas macabras que se han escrito sobre la vida de los rancharios donde viven en completo hacinamiento y promiscuidad tantos seres humanos que la miseria y la ignorancia conducen por el camino del mal, como una protesta por la falta de escuelas y de trabajo remunerador, que proporcionen al hombre los medios de hacer frente a las exigencias implacables de la lucha por la subsistencia.

Otras veces, la miseria es tan fuerte que vence a la escuela en su tenta-

tiva de amparar a los niños con su instrucción. El hambre y la incapacidad para satisfacerla, sustrae los menores de la escuela para convertirlos en brutales instrumentos destinados exclusivamente a satisfacer las necesidades impostergables del organismo, no importa en qué forma y a cambio de qué sacrificios.

Son muchos los niños que, forzados por las necesidades fisiológicas de sus guardadores, no pueden llegar hasta los umbrales de la escuela. Otros muchos, no alcanzan a vencer, con la instrucción que reciben, la fuerza subyugante del ambiente que los rodea.

Esos infelices que no han podido evitar su caída en el delito o están al borde del abismo no tienen otra noticia de la solidaridad humana que el requerimiento de la policía para someterlos a las sanciones, que estatuyen las leyes de la República, para los que afrontan la moral o perjudican a terceros.

Quiere decir que ellos reciben la preocupación del Estado para reprimir el vicio o el crimen ya que se han infiltrado en su débil personalidad y es más dolorosa y difícil la regeneración porque el individuo tendrá que afrontar la burla de la sociedad y no recibe, en cambio, esa misma preocupación para evitar las causas que los arrastra a aquéllos.

Habrà que combatir la miseria, el vicio y la promiscuidad que junto con el alcoholismo preparan el terreno para que pululen la sífilis, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas que azotan especialmente la clase trabajadora, debilitando sus fuerzas y corroyendo el cerebro hasta llevarlo al desequilibrio, que termina en la cárcel o en el hospital, males de que no están libres las clases acomodadas donde los flagelos que vienen de abajo encuentran campo propicio preparado por el lujo, la molición, el vicio y la depravación.

Pero mientras no se hallan las fórmulas curativas para sanear esos ambientes, es necesario intervenir para evitar que sigan cayendo en el delito y llenando cárceles que, en lugar de regenerar, cooperan para perfeccionar y contemplar la predisposición a la delincuencia.

Los menores que son llamados a rendir cuentas ante la justicia, a veces por delitos cometidos como simple travesuras, tienen que soportar por largo tiempo el contacto pernicioso de profesionales del delito o por lo menos respirar el aire de las cárceles mientras los jueces, ocupados por cuestiones más graves siguen, con lentitud enervante, el proceso que indica el rigorismo de una práctica vieja y anticuada. Los niños en medio de la promiscuidad y de la holganza de las cárceles aprenden, con minuciosidad, los detalles que aún ignoren de la vida delictuosa o para burlar la justicia.

En esa forma, la cárcel, lejos de ate-

morizarlos representa para ellos un simple accidente que los priva de vez en cuando de la libertad pero les compensa con el confort, la alimentación y el descanso que no han podido disfrutar conjuntamente con la libertad.

En una visita que hice a la cárcel de Melo, encontré en ella nada menos que once niños, de ocho a catorce años, apresados por diversos delitos a cual más insignificante. El cuadro que ellos formaban me produjo impresión dolorosa como tendría que producirle a todos los que ven en los niños la encarnación de alegría y la libertad: en ellos ya no había ni una ni otra, su físico marcaba las huellas de la miseria, desfigurando algunas sonrisas que aún pretendía asomar a sus rostros infantiles.

Aquel grupo de niños, según se me informó, sería transportado: los varones a la Colonia Suárez y las mujeres al Buen Pastor. Y yo, que había escuchado pocos días antes, las revelaciones que se hicieron en Cámara respecto al tratamiento que se da en esos establecimientos, las condiciones en que se ven obligados a vivir los niños, etc., pensé que aquella situación de encierro en la cárcel de Melo, no era sino el principio de una larga vía crucis a la que serían sometidos esos infelices para purgar sus infantiles delitos, a través de la cual unos pocos se regenerarán y el resto han de dejar los sentimientos que aún se resisten a seguir el camino del mal.

Tengo a la vista uno de los cuadros formados por el señor Vieira donde consta el número de menores varones que han pasado por su cárcel en el 29: en él figuran 28 por robo y hurtos; 25 por heridas y peleas; 7 por incorregibles; 3 por homicidio o complicidad; 2 por contrabando y 6 por delitos diversos. Además, 16 menores mujeres por ejercer la prostitución clandestina y 9 por fuga del hogar.

En el renglón referente a la prostitución figuran niñas de 12, 13, 14 y 15 años y no es raro encontrar la entrada simultánea de la madre por ejercer el proxenetismo en perjuicio de sus propias hijas.

Es obvio decir que ese cuadro no representa la delincuencia total del Departamento y que se reduce a los que son tomados en infraganti o denunciados a la policía. No sería necesaria mucha dialéctica para demostrar que ese es el fruto del medio en que viven esos menores.

Estudiando el trabajo del señor Vieira en lo que se refiera a la vida, crianza y tratamiento de los menores y a las condiciones de los hogares, costumbres, instrucción y medios de vida de los guardadores, destino que estos les dan, etc., se ve, con claridad, que hay una enorme cantidad de ellos totalmente desampara-

dos de protección moral, a un paso del delito que los acecha de día y de noche.

Se extendería demasiado esta exposición si transcribiera todos los datos interesantes que contiene el estudio aludido y por eso me concretaré a destacar algunos de los más salientes que contribuyen a dar la idea que yo tengo, de la miseria moral y física en que viven muchos niños nacidos bajo el amparo de nuestra propia bandera.

En la primera sección urbana hay censados sesenta menores (41 varones y 19 mujeres); de ellos 34 analfabetos mayores de 7 años; 6 no han sido inscriptos en el Registro Civil; 15 no están a cargo de sus padres, y 19 están clasificados como "completamente desvalidos".

En la 2.a sección urbana hay 49 censados (42 varones y 7 mujeres); 30 analfabetos mayores de 7 años; 6 no inscriptos en el Registro Civil; 3 no están a cargo de sus padres.

En la 3.a sección urbana hay 33 censados (20 varones y 13 mujeres); 18 analfabetos mayores de 7 años; 7 no inscriptos en el Registro Civil; 14 no están a cargo de sus padres; 15 "totalmente abandonados".

En la 1.a sección rural hay 60 censados (38 varones y 22 mujeres); 24 analfabetos mayores de 7 años; 14 no inscriptos en el Registro Civil; 15 no están a cargo de sus padres; 21 "completamente abandonados".

En la 2.a sección rural hay 61 censados (38 varones y 23 mujeres); 31 analfabetos mayores de 7 años; 12 no inscriptos en el Registro Civil; 11 que no están a cargo de sus padres; 6 "completamente abandonados".

En la 4.a sección rural hay 150 censados (69 varones y 81 mujeres); 61 analfabetos mayores de 7 años; 10 no inscriptos en el Registro Civil; 17 que no están a cargo de sus padres; 28 "completamente abandonados".

6.a sección rural. Hay 46 censados (24 varones y 22 mujeres); 26 analfabetos mayores de 7 años; 2 no inscriptos en el Registro Civil; 4 que no están a cargo de sus padres; 7 "completamente abandonados".

En la 7.a sección rural hay 45 censados (24 varones y 21 mujeres); 16 analfabetos mayores de 7 años; 6 no inscriptos en el Registro Civil; 6 que no están a cargo de sus padres; 16 "completamente abandonados".

En la 8.a sección rural hay 38 censados (24 varones y 14 mujeres); 26 analfabetos mayores de 7 años; 2 no inscriptos en el Registro Civil; 7 que no están a cargo de sus padres; 38 "completamente abandonados".

En la 9.a sección rural hay 28 censados (10 varones y 18 mujeres); 9 analfabetos mayores de 7 años; 4 no inscrip-

tos en el Registro Civil; 16 que no están a cargo de sus padres; 18 "completamente abandonados".

Faltan los datos de la 5.a, 10.a, 11.a y 12.a secciones rurales y policía volante pero con los datos expuestos creo que hay bastante para tener idea clara de la magnitud del problema y la necesidad de buscarle remedio cuanto antes.

En lo que falta censar, debe admitirse un porcentaje aproximado a lo que dan las secciones censadas; en estas, hay 560 menores censados, de los cuales 330 son varones, es decir el 59 o/o, y 230 mujeres o sea el 41 o/o; son analfabetos mayores de 7 años 275 o sea el 49 o/o; no están inscriptos en el Registro Civil 69, o sea el 123 o/o; no están a cargo de sus padres 108 o sea el 19,2 o/o; que los encargados del censo consideraron como "completamente abandonados" 168, o sea el 30 o/o.

La última cifra que cierra el cuadro es, en realidad, lo que me mueve a presentar este proyecto. 168 niños que viven sin amparo, hijos de nadie, que se arrastran en la vida como hojas secas, que mañana renegarán con razón de la sociedad porque éste no les tendió la mano en un oportuno gesto de solidaridad humana. Son 168 niños en una parte del Departamento de Cerro Largo, pues faltan 5 secciones, es fácil deducir el número extraordinario que sumarán los abandonados de la República.

De los niños que no están en poder de sus padres, es decir a cargo de extraños, son pocos los que tienen un guardador en condiciones de darles útiles enseñanzas; la estadística anota, con harta frecuencia, al lado del nombre del guardador estas palabras "pobre de solemnidad"; también con frecuencia se indica como destino dado al menor la mendicidad. No faltan por fin, los casos en que los menores conviven con mujeres que se dedican a la prostitución o con hombres delincuentes consuetudinarios.

La estadística a que me he venido refiriendo trae la identificación completa de cada uno de los censados, pero he creído innecesario dar nombres para llevar al convencimiento a los señores Diputados sobre la seriedad de los datos que quedan consignados.

El articulado del proyecto me parece lo bastante claro para expresar el alcance y el móvil de cada una de sus disposiciones. Todo él responde al pensamiento de levantar un establecimiento que pueda proporcionar, a los menores internados, la enseñanza escolar y la instrucción práctica en algún oficio de fácil aprendizaje, que a la vez de asegurar un trabajo remunerador sea también útil a la comunidad.

Las industrias agrarias y el futuro desenvolvimiento de la campaña necesitan

numerosos artesanos, especializados en tareas que no se realizan, en gran parte, porque falta personal competente. Y ya que Cerro Largo cuenta con un establecimiento de enseñanza industrial, cerca del cual puede instalarse esta escuela, y otro de enseñanza agronómica, además de los servicios generales de agronomía que pueden extenderse hasta allí, me parece que la orientación más indicada y útil a la vez más económica es la que marca el proyecto de ley.

La obligación consignada de prestar servicios en este establecimiento a la Asistencia Pública, Consejo de Enseñanza, Dirección de Agronomía y Consejo de Enseñanza Industrial, tiene por objeto asegurar esos servicios sin necesidad de recurrir a sus técnicos pagados por la Escuela Hogar, asegurando así la armonía, la autonomía y la economía que debe haber en todos los servicios públicos.

Como no he tenido elementos bastantes para proyectar una planilla de sueldos y **distribución de cargos** es que incluyo una partida global de \$ 20.000.00 anuales, calculada aproximadamente para atender el personal y gastos necesarios hasta que el Cuerpo Legislativo sancione el presupuesto legal.

No entro tampoco a modificar el régimen penal para menores, para lo que no tengo competencia, aunque fácilmente he podido comprobar la enorme injusticia y el daño irreparable que se comete con los niños y con la sociedad siguiendo los procedimientos actuales. Abrigo la esperanza de que pronto se inicie esa reforma dado el ambiente general que se ha formado en la Cámara y mientras tanto procuro llevar al Departamento, que me honro en representar, una de las medidas que estimo necesario tomar para corregir en la campaña ese estado lamentable de abandono en que viven muchos de sus habitantes y en especial los niños.

A. González Vidart, Rep. por Cerro Largo.

Montevideo, Agosto 13 de 1930."

—A la Comisión de Instrucción Pública.

c) "Los señores Representantes Berreta, Dufour y Rossi, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.º Los predios-quintas y chacras ubicadas en las zonas suburbanas de los Departamentos del interior y litoral, gozarán de los mismos beneficios que, por el artículo 3.º de la ley de Contribución Inmobiliaria, se acuerda a los

inmuebles que en todo o en parte, sean aplicará únicamente sobre el valor de la tierra.
destinados a labranzas.

Art. 2.º El impuesto de zona de in- te a las propiedades suburbanas se apli-
fluencias ley 19 de Octubre de 1928, se cará de acuerdo con la siguiente escala:

Distancia a la obra por vía de acceso	Valor del camino por kilometro		tasa a apli- carse por mil sobre el aforo de tierra
Clasificación	\$ 5.000 a	\$ 10.000	1 ½
1.a zona 0m. a 1.000 m.	" 10.001 "	" 20.000	2 ½
	" 20.001 "	" 30.000	3 ½
	Superior "	" 30.000	5 —
2.a zona 1001 m. a 2.000 m.	\$ 5.000 a	\$ 10.000	1 —
	" 10.001 "	" 20.000	1 ½
	" 20.001 "	" 30.000	2 —
	Superior "	" 30.001	3 —
3.a zona 2001 m. a 5.000 m.	\$ 5.000 a	\$ 10.000	½
	" 10.001 "	" 20.000	1 —
	" 20.001 "	" 30.000	1 ½
	Superior "	" 30.001	2 ½
4.a zona 5001 m. a 10.000 m.	\$ 5.000 a	\$ 10.000	1 ¼
	" 10.001 "	" 20.000	½
	" 20.001 "	" 30.000	1 —
	Superior "	" 30.001	2 —

Art. 4.º Por las propiedades que ya se hubiere abonado el impuesto por el año en curso, se tendrá derecho a la devolución del excedente:

- Por el gravamen a que se refiere el artículo 1.º de esta ley: llenándose las formalidades prescriptas en el artículo del decreto reglamentario de contribución inmobiliaria vigente.
- Del impuesto comprendido en los artículos 2.º y 3.º a la sola presentación de las planillas correspondientes, ante las respectivas Oficinas Recaudadoras.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

Rogelio C. Dufour, Rep. por
Colonia. — Tomás Berreta,
Rep. por Canelones. — César
I. Rossi, Rep. por Canelones.

Algunos fundamentos, en que puede basarse la exposición de motivos

La propiedad suburbana, está soportando gravamen que pueden considerarse excesivo. Sólo por inadvertencia del legislador, es dado pensar que mientras a los predios rurales, destinados a labranza, se le aplica el 50 o/o del impuesto inmobiliario o sea el dos y cuarto por mil sobre el valor de la tierra, a los inmuebles suburbanos, estén o no dedicados a agricultura, se le aplica el (6 1/2) seis y medio por mil sobre el valor de la tierra y de las construcciones existentes. Y esta

tasa se hace mucho más gravosa o injusta, si se considera que aún tratándose de tierras iguales o inferiores que las rurales, por el solo hecho de estar ubicadas en la planta suburbana, deben soportar un aforo muy superior, en la generalidad de los casos, al de aquéllas. Se explica el hecho de que al igual que las propiedades rurales por el artículo 2.º se establezca la aplicación del impuesto de zonas únicamente sobre el aforo de la tierra o sea con prescindencia del valor de las construcciones. Es necesario fomentarse la buena edificación en los suburbios de los pueblos y para ello es necesario no gravarse con mayores impuestos sobre el aforo. La nueva escala que proponemos para la aplicación del impuesto de zona (artículo 3.º) tiene su razón de ser, en que un camino puede ser de mucho beneficio par la propiedad rural y y mayormente para los Departamentos donde existen grandes fracciones de campo, aún cuando por la vía de acceso esté a diez o quince mil metros de distancia. Pero no para la propiedad suburbana que por lo general sólo se sirve de los caminos que conducen a la ciudad o pueblo y que por lo general, se encuentran a no más de cuatro o cinco mil metros. Como ejemplo demostrativo del gravamen mayoritario que se está aplicando a la propiedad suburbana, tomaremos como base propiedades de Canelones. Padrón 101. Propietario don Alberto Sienra. Consta de 48 hectáreas 2.141 metros de tierra, aforado en \$ 25.000 y de un edificio, cuyo vavor para el pago del impues-

to es de \$ 15.000. Hemos tomado este inmueble, por encontrarse camino por medio lindando con la planta urbana y camino por medio también por otro lado con la planta rural. Pues por esta propiedad, tiene que pagarse anualmente: (1)

Por contribución inmobiliaria

ria (6 1/2 o/o)	\$ 260 --
Adicional municipal 1 o/o ..	" 40 --
Patente de Perro	" 1 --
Impuesto de zona (5 o/o) ..	" 200 --
Total	\$ 501 --

Si a este inmueble se le considerase ubicado en la planta urbana, pagaría:

Por contribución	\$ 260 --
Adicional municipal	" 40 --
Impuesto de frente (artículo 4.º ley de Octubre 1928), sobre 30 metros de frente "	8 02
Total	\$ 308 02

Y si estuviera ubicado dentro de la zona rural pagaría:

Si destinado a pastoreo (3)	
Por contribución inmobiliaria	\$ 112 50
Adicional municipal	" 25 --
Patente de perro	" 2 --
Impuesto de zona	" 125 --
Profilaxis	" 0 48
Total	\$ 264 98

Si dedicado a agricultura (4)

Por contribución inmobiliaria	\$ 56 25
Adicional municipal	" 12 50
Patente de perro	" 1 --
Impuesto de zona	" 125 --
Total	\$ 194 75

De acuerdo con el proyecto que hemos presentado, la misma propiedad vendría a pagar:

Si de pastoreo (5)	
Por contribución	\$ 260 --
Adicional municipal	" 40 --
Patente de perro	" 1 --
Impuesto de zona	" 125 --
Total	\$ 426 --

Si destinada a labranza (6)

(50 o/o sobre valor de tierra)	
Por contribución	\$ 178 75
Adicional municipal	" 40 --
Patente de perro	" 1 --
Impuesto de zona	" 125 --
Total	\$ 344 75

Resumen

Paga actualmente (1)	\$ 501 --
Si urbana, pagaría (2)	308 02
Si rural, destinada a pasto-	

reo (3)	" 264 98
Si rural, destinada a labranza (4)	" 194 75

De acuerdo con lo proyectado.

Si de pastoreo (5)	\$ 426 --
Si de agricultura (6)	" 344 75

La falta de tiempo, nos obliga a ser breves en los datos sobre el asunto de que traemos al debate. Sin embargo, creemos le serán muy suficientes para llegar al convencimiento de que se hace imperiosa la necesidad de reformar la ley de Vialidad e Hidrografía, en lo que respecta a la propiedad suburbana, y que se encuentra enormemente recargada. De acuerdo con el artículo 4.º de la ley de Octubre de 1928, los predios urbanos "que den frente a carreteras nacionales", deben abonar, como máximo, \$ 0.2675 por metro de frente. Quiere decir que aún cuando tenga un valor de diez mil pesos, si sólo tiene veinte metros de frente, que es un frente bastante grande, pagaría únicamente \$ 5.35. Si esa misma propiedad fuera suburbana, y aún cuando no se encontrara frente a carretera sino a 3.000 metros de distancia, pagaría el 5 o/o sobre su valor o sea \$ 50. (cincuenta pesos). A la propiedad rural, también se le aplica el 5 o/o, pero tiene en su favor: 1.º Que siendo destinada a agricultura, únicamente se le aplica el 50 o/o del cobro por contribución inmobiliaria. 2.º Que la tasa para ese cobro es del 4 y 1/2 o/o, y no 6 y 1/2 o/o como la suburbana, reducido (artículo 3.º) al 2.25 o/o. 3.º Que las mejoras no se gravan, tanto para el cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria como para el de Vialidad e Hidrografía. Luego, aún cuando se trate de tierras iguales y hasta inferiores a las de muchas zonas rurales, los aforos de la propiedad suburbana son muy superiores en la generalidad de los casos. Para mejor aclarar y tomando como base la propiedad de Canelones, tendríamos que un inmueble que esté ubicado en la planta suburbana, de 5 hectáreas de terreno y un edificio de valor de \$ 500 aforada la tierra a razón de \$ 200 líquido la hectárea, pagaría:

Por contribución (6 y 1/2 o/o Sc. \$ 1.500)	\$ 9 75
Patente de perro	" 1 --
Impuesto Vialidad e Hidrografía 5 o/o	" 7 50
Total	\$ 18 25

Esa misma propiedad, ubicada en zona rural y como aquella, destinada a la agricultura, pagaría:

Por contribución (50 o/o) o sea 2.25 o/o	\$ 2 25
Patente de perro	" 1 --
Impuesto de Vialidad e Hidro	

grafía	"	5 —
1 o/o adicional municipal..	"	1 —

Total \$ 9 25

Siendo suburbana, sufre un recargo de \$ 9.00 o sea el doble de impuesto;

En mi concepto, con que sólo se aplicara el "cincuenta por ciento del impuesto de Vialidad e Hidrografía que determina el artículo 2.º inciso 1) de la ley de 19 de Octubre de 1928 a la propiedad suburbana, quintas y chacras sobre el aforo de la misma. Excluidas las construcciones estaría en más o menos igualdad con la propiedad rural. Veamos:

(La misma propiedad anterior). Por contribución.	\$	9 75
Patente de perro	"	1 —
Por Vialidad e Hidrografía.	"	2 50

Total \$ 13 25

Aún así, quedaría en inferioridad de condiciones. Pagaría \$ 4.00 más que la rural, pero ya sería conseguir mucho!...

Luego, habría que disponer que los que hayan abonado el impuesto por los años 1929 y 1930, tengan derechos a las devoluciones del excedente, con la sola presentación de las planillas respectivas y pruebas de haberse pagado el impuesto.

Impuesto de zona de influencia

Las propiedades urbanas, sólo pagan aquellas que dan frente a hormigón, a razón de \$ 0.27 el metro lineal de frente. Las propiedades urbanas aún cuando lindan con las que dan a hormigón no pagan nada.,

Las propiedades suburbanas (que por lo general son las más modestas) pagan el 5 o/o sobre el aforo, aún cuando estén a 3.000 metros del citado hormigón. Por lo tanto, una propiedad aforada en \$ 10.000 que dé sobre hormigón y tenga sólo 10 metros de frente a él sólo paga de impuesto de zona \$ 2.70. Una propiedad urbana aforada en los \$ 10.000 que no da a hormigón, pero que linda a la propiedad que da frente a él, no paga nada. Y una propiedad suburbana aforada en \$ 10.000 aún cuando esté a 3.000 metros del hormigón, debe pagar el 5 o/o sobre ese aforo, o sea pesos 50.00 y como se cobra también el año 1929, debe pagar al sacar la planilla del año corriente \$ 100.00 por los dos años de impuesto de zona. Por esa razón un modesto propietario que vive en los suburbios del pueblo que está lejos del hormigón rodeado de barro y que sólo pagaba \$ 6.50 del 6 y 1/2 o/o en que está aforada su propiedad, hoy debe pagar además de \$ 6.50 el 5 o/o del año 1929 (impuesto de zona) y el mismo impuesto por el año 1930, o sean \$ 10.00 más de lo que pagaba.

Las propiedades rurales pagan por impuesto de zona según el costo del kiló-

metro de obra y la distancia a la carretera. Por ejemplo: una propiedad que dista entre 0 metros a 3.000 metros de la carretera, pertenece a la primera zona de influencia y paga el 5 o/o sobre el aforo si el costo del kilómetro de obra es superior a \$ 25.000. El 4 o/o si está de 3.000 a 6.000 metros. El 3 o/o si la distancia es de 6.000 metros a 10.000 metros y el 1 o/o si esa distancia es superior de 10.000 metros a 20.000 metros.

Tomás Berreta, Rep. por Canelones. — Rogelio C. Dufour, Rep. por Colonia. — César I. Rossi, Rep. por Canelones."

—A la Comisión de Hacienda.

d) "El señor Representante don Carlos Hontou Aguiar presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etcétera, etcétera.

Decretan:

Artículo 1.º Cuando por licencia, suspensión, traslado u otra causa no se encuentren en ejercicio de sus funciones los Jueces Letrados Departamentales del litoral e interior de la República, ni estén sustituyéndolos los Jueces suplentes, los cuadernos de protocolos y de los Registros Públicos que deben llevar la rubrica de esos funcionarios, serán rubricados por los Jueces de Paz de la 1.ª sección de los respectivos Departamentos, pero intervendrá en el trámite necesario para la rubricación la Oficina Actuarial del Juzgado Letrado Departamental que corresponde, y hará en sus libros los asientos pertinentes, como si interviniera el Juez titular.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Agosto 13 de 1930.

C. Hontou Aguiar, Rep. por Treinta y Tres.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las funciones judiciales en los Departamentos del litoral e interior de la República, salvo aquellos en que existen los Juzgados de lo Civil, Comercial y Correccional, es la misma que existía hace más de cuarenta años: en cada Departamento, un Juez Letrado Departamental, que tiene a su cargo la Administración de Justicia en materia civil, comercial, criminal, que instruye sumarios y que realiza un sinnúmero de funciones más, de distinta índole.

Las actividades de las oficinas judiciales se han intensificado considerablemente, desde hace muchos años, y cada vez se intensifican más.

En nuestras ciudades y en nuestros pueblos los negocios se desarrollan con una actividad infinitamente superior a la época en que fue implantada la organización judicial que nos rige, y es indudablemente que los funcionarios cuya intervención es necesaria para la consumación de tales transacciones, se encuentran en todo momento en condiciones de dar satisfacción a las necesidades de la contratación que tales transacciones suponen.

Tenemos dos ferias judiciales durante el año, y el funcionamiento de los juzgados se paraliza también en otras épocas, por licencias y traslados de los jueces. Sucede con frecuencia que éstos se ausentian de un momento a otro, en forma inesperada, quedando interrumpido el trámite de multitud de asuntos que requieren rápida resolución.

En una de las formas de la actividad judicial, que son muchas en que se manifiesta con frecuencia el inconveniente de ese funcionamiento irregular de los Juzgados Letrados, es en lo que refiere a la rubrica de protocolos y cuadernos de los Registros Públicos.

Como el número de éstos que se entregan rubricados a los funcionarios que deben utilizarlos, es limitado, y no se les puede dar nuevos cuadernos, mientras no presentan lleno el penúltimo, resulta que muchas veces, debido a esas ausencias repentinas de los jueces, los escritos no pueden obtener la rubrica de sus protocolos con la rapidez necesaria porque los cuadernos presentados a ese efecto deben ser remitidos a los jueces subrogantes, lo que supone una pérdida de tiempo considerable y frecuentemente perjudicial.

Los jueces de Paz de la 1.ª sección, cuando actúan como jueces de Feria, rubrican los cuadernos que se les solicitan. ¿Qué razón puede haber para que no lo hayan también en los casos en que los jueces Letrados departamentales a quienes sustituyen durante el feriado paralizan sus funciones, no lo hayan también cuando esos jueces faltan durante los meses hábiles, por otra causa cualquiera?

No hay razón alguna que se oponga a ello, y, procediéndose así, se evitará el perjuicio que sufren los interesados en los múltiples negocios que muchas veces no pueden llevar a cabo a su debido tiempo, por falta de protocolos disponibles, y no se paralizará el ejercicio de las funciones de los escribanos, que no pueden actuar sin la intervención frecuente de los jueces, intervención que es indispensable para la formación de sus protocolos.

La institución de los jueces suplentes no es suficiente para evitar este mal, porque ocurre en muchos casos que, por estar en uso de licencia más de los jue-

ces titulares, o porque éstos se ausentian de pronto de las ciudades en que ejercen sus funciones, o porque las licencias que solicitan son por pocos días, los juzgados quedan desatendidos por términos que aunque no muy largos, son lo bastante para causar las perturbaciones que indicó.

En los casos en que el juez subrogante es el titular de otro Departamento, también perjudican las demoras en el envío y devolución de los cuadernos, pues el sistema de subrogación existente no se encuentra establecido en consideración a la facilidad de comunicaciones que pueda haber entre un Departamento y otro, sino que se basa en la proximidad de éstos, y, dada la red de ferrocarriles y caminos de que hoy se dispone en el país, la comunicación es a veces mucho más demorada entre dos capitales de Departamento que entre una de ellas y la capital de la República.

Interviniendo en todos los trámites de la rubricación la Oficina Actuarial del Juzgado Letrado correspondiente, y haciendo esa oficina los deberes asistenciales en sus libros, tal como si actuara su propio juez, no quedarán lagunas en los antecedentes que deben guardarse para el control anual de los protocolos entregados a los escribanos, lo que hace desaparecer todo inconveniente para que se adopte un sistema que elimine los frecuentes perjuicios que ocasiona el que actualmente nos rige.

C. Hontou Aguiar, Rep. por Treinta y Tres.

—A la Comisión de Códigos.

e) "Los señores Representantes Damiñana y Buranelli, presentan el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Autorízase a la Presidencia de la Cámara, para entregar del rubro "Extraordinarios" la cantidad de \$ 1.500, a la viuda e hijos menores del Campesino Olímpico Pascual Somma, re-

FUNDAMENTOS

Señores Representantes: El fallecimiento del Campesino Olímpico Pascual Somma deja en la mayor indigencia a su viuda y dos hijos de corta edad. El señor Somma, prestó durante muchos años servicios a la Administración Pública, no teniendo hoy derecho a pensión sus deudos, por haber hecho renuncia del cargo.

Consideramos que un elemental deber de humanidad, determinan la aprobación de la iniciativa concretada en el proyecto de rescisión que antecede, razón por la que, se nos exige de fundamentar mayormente este proyecto.

Gabriel Damboirana, Rep. por

Montevideo. — Miguel Burali, Rep. por Canelones."

—A la Comisión de Asuntos Internos.

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

Señor Pedragosa Sierra — ¿Me permite, señor Presidente?...

En primer término de la orden del día figura el asunto relativo al plan de obras públicas...

Señor Presidente — La Mesa debe advertir a la Cámara que por un error de copia de la Secretaría ese asunto figura en primer término de la orden del día, pero que debe figurar en ese lugar el asunto sobre construcciones carcelarias.

4

Señor Seuáñez Olivera — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Seuáñez Olivera — Había presentado a la Mesa una moción para que se declare urgente el proyecto de ley relativo a la prórroga de la contribución inmobiliaria para el Departamento de la Capital, pero no existiendo en Sala los sesenta y dos votos que se precisan para declarar la urgencia, he presentado una nueva moción pidiendo una sesión extraordinaria para el viernes a las 14 y 30.

Entiendo, señor Presidente, que este asunto debe merecer la atención de la Cámara, porque se está perjudicando al erario público y, a la vez, a los contribuyentes. El Ministro respectivo ha reiterado en diversas oportunidades la consideración de este asunto, y así lo ha manifestado a varios señores Diputados. De manera que en ese sentido es que he presentado la moción y pido a la Mesa que la ponga a consideración de la Cámara.

Señor Presidente — Léase la moción del señor Seuáñez Olivera.

(Se lee):

"El señor Representante Seuáñez Olivera mociona para que se cite a la Cámara a sesión extraordinaria el día viernes 15 a las 14 y 30 para considerar los proyectos de prórroga de la contribución inmobiliaria para la Capital."

—La Mesa considera que este asunto

debería agregarse entre los que deben ser considerados en la sesión del viernes a las 14 y 30.

Señor Seuáñez Olivera — Yo pediría que entonces la sesión para tratar este asunto se realizara a las 14 a fin de darle prioridad, porque el Reglamento dice media hora para cada asunto.

(Murmullos).

Señor Presidente — Se va a votar, si la Cámara celebra sesión extraordinaria el viernes a las 14.

(Se vota. — Negativa: cinco en cuarenta y cinco).

(Interrupciones).

—Lo más práctico es incluir este asunto en la orden del día de la sesión del viernes a las 14 y 30, y después alterar la orden del día.

Señor Seuáñez Olivera — Muy bien.

Señor Presidente — Se va a votar si se coloca en tercer término de la orden del día de la sesión que celebrará la Cámara el viernes a las 14 y 30, el proyecto de prórroga de la ley de Contribución Inmobiliaria para la Capital.

(Se vota. — Afirmativa: veintiocho en cuarenta y siete).

5

—Los señores Diputados Gutiérrez y Saviniano Pérez han solicitado hacer uso del derecho de hablar durante la primera media hora de la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor Diputado Gutiérrez.

Señor Gutiérrez (don Fernando) — Señor Presidente: en el primer período de esta legislatura el señor Diputado Aldama y yo presentamos un proyecto de ley por el que se destinan 40.000 pesos para la instalación de dos plazas de deportes en la ciudad de Durazno y una en el pueblo del Carmen, y hace pocos días la Asamblea Representativa de Durazno se dirigió telegráficamente al señor Presidente pidiendo por su intermedio a la Cámara la pronta sanción de ese proyecto de ley.

En el último mensaje anual el Consejo Nacional de Administración hace cons-

tar con datos suministrados por la Comisión Nacional de Educación Física, que existen en el país ya, perfectamente instaladas y en pleno funcionamiento, 75 plazas de deportes. Y es el caso, señor Presidente, que Durazno no tiene todavía el beneficio de la plaza de deportes. Tienen ese beneficio algunos centros de escasa población en el país, y Durazno, ciudad de 18.000 habitantes, carece de él.

La financiación que con el señor Diputado Aldama le dábamos al proyecto presentado, tal vez ahora resultara deficiente. Financiábamos aquel proyecto con dineros de un superávit que ya no existe: el superávit del año 1928-29. No tengo la pretensión de que se sancione entonces nuestro proyecto con la financiación presentada, y procediendo en forma que me parece práctica y conducente, me limito a pedir al señor Presidente que envíe la versión taquigráfica de estas palabras a la Comisión Nacional de Educación Física que es quien puede solucionar el problema de la educación física en el Departamento de Durazno en una forma rápida y eficaz.

Esa Comisión Nacional de Educación Física envió hace algún tiempo delegados a Durazno para que estudiaran este problema poniéndose de acuerdo con el Municipio del Departamento y pedía la Comisión Nacional de Educación Física que el Municipio concurriera con un aporte que sería el de facilitar los terrenos en que se instalarían las plazas; y puedo asegurar que el Municipio ha ofrecido ya a la Comisión Nacional de Educación Física una plaza en Durazno para instalar, por lo menos, una plaza de deportes. De manera que me parece que la Comisión Nacional de Educación Física podría instalar la plaza de inmediato.

Nada más, señor Presidente.

Señor Presidente — Se hará de acuerdo con lo solicitado por el señor Diputado Gutiérrez.

6

Señor Pérez (don Saviniano) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Pérez (don Saviniano) — Desearía ocuparme con la brevedad que el tiempo y el Reglamento imponen, del asunto de los teléfonos, que ha movido tanto a la prensa de esta ciudad.

Las Comisiones de Obras Públicas del Consejo y de la Cámara resolvieron llamar a licitación para los teléfonos de la Capital y del interior en Abril de 1929. No se puede decir que este llamado a licitación fuera una simple explotación, sino que ha sido un verdadero llamado a licitación. A él se han presentado cuatro importantes firmas y después de estudiarlo el asunto, resulta ahora, señor Presidente, que el Ministro de Industrias aconseja que esto pase al Correo para que llame a una nueva licitación dentro del reducido plazo de treinta días. Desde luego, se están produciendo las protestas de las empresas que se acogieron a la licitación. Esto trae el primer serio conflicto en las cosas.

El Correo ha dicho por repetidas veces, y se lo ha dicho al Consejo Nacional, que no está capacitado para tratar este asunto. No obstante eso, ahora se resuelve de una manera insólita que eso vaya al Correo para que él sea quien dirija la nueva licitación.

El asunto interesa, señor Presidente, a la campaña. La campaña debe llenarse de una vez, de estas líneas telefónicas tan necesarias para las operaciones comerciales, y yo advierto al señor Presidente que sobre el Correo pesa una investigación, sobre la que nada se nos ha dicho todavía, porque hace mucho tiempo la Cámara destinó un millón de pesos y sobre la madera, no más, para el telégrafo, tiene una aclaración que hacen y hacerla al país.

(Apoyados).

— Eso, agregado al hecho de haber dicho el Correo tantas veces que no tiene competencia para entender en este asunto, obliga más a lo que vengo a traer a la Cámara.

No creo de ninguna manera que la Cámara pueda desentenderse de este asunto.

to, desde el momento que por su Comisión de Obras Públicas tomó una intervención tan fundamental en él. Vuelvo a repetir que el Correo no ha querido hacerse cargo de los teléfonos. Yo no sé, señor Presidente, cómo el Consejo Nacional puede aceptar la solución que ahora se le da cuando esa solución contraría todo lo que esta Cámara dispuso.

(Interrupción del señor Representante Anfusso).

Expreso estas ideas señor Presidente, para que pasen a la Comisión de Obras Públicas para que ella nos ilustre en este asunto y, vuelvo a repetir, que no creo que la Cámara deba ni pueda desentenderse de él, porque es un asunto de alta importancia para la campaña de la República, es un servicio que se está reclamando todos los días con insistencia, que la prensa agita y todos los que se agitan en negocios.

Nada más.

7

Señor Solares — Pido la palabra para una cuestión previa.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Solares — Existen desde hace tiempo a estudio de la Comisión de Obras Públicas de la Cámara unos proyectos de ley sobre construcción de una escuela industrial para la ciudad de Rosario. Entre los recursos para la construcción y mantenimiento de esta escuela reclamada insistentemente por aquella progresista población, figura la devolución o compensación por parte del Estado del producto de una venta de un bien de indiscutible propiedad municipal, de la Comuna rosarina, venta realizada hace ya algunos años por el Poder Ejecutivo.

La Comisión de Obras Públicas entiendo que este aspecto del asunto puede tener proyecciones de carácter legal o constitucional y, por mi intermedio, solicita que sea integrada por dos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación.

Señor Presidente — Se va a votar si

se integra la Comisión de Obras Públicas con dos miembros de la de Legislación, a fin de estudiar el proyecto a que se refiere el señor Diputado Solares.

(Se vota. — Afirmativa: treinta y dos en cincuenta y uno).

8

Señor Suárez — Pido la palabra para una cuestión de economía interna de la Cámara.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Suárez — En la sesión anterior la Mesa dió cuenta de una solicitud de la Secretaría de la Cámara en la que pedía autorización para hacer algunas transposiciones de rubro con el fin de pagar algunas cuentas atrasadas.

El señor Diputado Prando expresó que se requería informe de la Comisión de Asuntos Internos. Ese informe ya ha sido hecho y está en poder de la Mesa. Pido que se dé cuenta de ese informe y que como asunto de economía interna se trate de inmediato.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.º Autorízase a la Presidencia de la Cámara para efectuar las siguientes transposiciones de rubros:

A) Tomar a:

Asuntos repartidos	\$ 2.000.00
Diario de Sesiones	" 2.000.00
Servicio de cantina	" 1.000.00
	<u>\$ 5.000.00</u>

B) Reforzar a:

Versiones taquigráficas ...	\$ 2.500.00
Locomoción y teléfonos ..	" 708.67
Fomento de la Biblioteca ..	" 291.33
Sala y Secretaría	" 1.000.00
Extraordinarios y eventuales "	500.00
	<u>\$ 5.000.00</u>

Art. 2.º Autorízasele, igualmente, para invertir la cantidad de trescientos pesos (\$ 300.00) en la instalación de un botiquín y adquisición de útiles de consultorio, suma que se imputará al rubro "Reconocimiento médico de los empleados".

El aumento de gastos en el rubro "Versiones taquigráficas" se debe a la

extensión de los debates en la Cámara, que ha sesionado no menos de cinco horas en los días de sesiones ordinarias y ha realizado, además, numerosas y largas sesiones en días extraordinarios.

No ha llenado las necesidades del servicio el rubro "Locomoción y teléfonos", en virtud de haber sido aumentado el personal de la Cámara y concomitantemente los gastos de abonos tranviarios.

La suma de \$ 291.33, con que se propone reforzar el rubro "Fomento de la Biblioteca", se adeudaba en el momento de la refundición de las Bibliotecas de la Cámara y del Senado.

En el nuevo presupuesto de Sala y Secretaría, este rubro no tendrá razón de existir.

Los gastos de Secretaría han aumentado por la intensidad del trabajo que realiza; por la adquisición de máquinas de escribir para el nuevo personal y por el mayor consumo de papel y telas para los repartidos, que se imprimen en el "mimeógrafo", con lo que se realiza una considerable economía en el rubro "Asuntos repartidos". Tales son las razones por las cuales se refuerza el rubro "Sala y Secretaría".

Se aumenta el rubro "Extraordinarias y eventuales" porque los gastos han excedido la suma prevista.

La suma de quinientos pesos que se le destina, será insuficiente, circunstancia que ya se tomó en cuenta al formularse el proyecto de presupuesto para el actual ejercicio económico.

Posteriormente a la solicitud de la Contaduría para realizar estas transposiciones, se han originado nuevos gastos, tales como los de sepelio del señor Diputado Bellán, que harán indispensable un aumento de ese rubro tomando lo necesario de Rentas Generales, lo que debe tener en cuenta la Comisión de Presupuesto al informar el referido proyecto, que pasó a su estudio.

Advierte la Comisión de Asuntos Internos que se trata de simples "transposiciones de rubros", y que los mayores gastos de unos renglones se compensan perfectamente con las economías realizadas en los rubros "Asuntos repartidos", "Diario de Sesiones" y "Servicio de cantina" y que sólo por una plausible pulcritud en el manejo de los fondos, la Mesa solicita autorización de la Cámara para esas transposiciones, innovando el procedimiento seguido en anteriores Legislaturas, para estos casos, que se resolvían por su sola decisión.

Por estas consideraciones, la Comisión de Asuntos Internos aconseja la resolución precedentemente articulada, encareciendo que ella se anuebe de inmediato, en virtud de que **existen numerosas** de la Dirección de Informática Parlamentaria **tas impagas y ya atrasadas**, lo que es irregular y no condice con la seriedad de las oficinas de la Cámara.

Montevideo, Agosto 12 de 1930.

Juan Pedro Suárez, miembro informante. — B. Rospide. — F. Forteza. — Juan Carlos Anfusso."

Señor Guichón — ¿Ha sido repartido ese asunto?

Señor Suárez — Es un asunto sobre el cual nunca ha tomado resolución la Cámara. Hasta ahora la Mesa resolvía por su sola cuenta la transposición de rubros. Ahora este asunto tiene informe de la Comisión de Asuntos Internos. Consiste en esto la transposición. Hay economías en "Cantina", en "Diario de Sesiones" y otros rubros de Secretaría; en cambio, hace falta dinero para atender el pago de las versiones taquigráficas en virtud de que la Cámara sesiona muy seguido, y para la adquisición de una máquina de escribir, y otros gastos que ya han sido hechos. Por ejemplo, doscientos noventa y tantos pesos, o una suma parecida, para pagar las deudas que dejó la Biblioteca de la Cámara antes de ser refundida con la del Senado...

Señor Guichón — Tratándose de una simple transposición de rubros, como se informa, es decir, que no se votan recursos nuevos, yo voy a prestarle mi voto; pero considero que esto no podría significar un precedente para el futuro, ya que entiendo que estos asuntos deberían seguir el mismo trámite que siguen los asuntos en general: que se hiciera informe escrito y se repartiera, para que no nos tomara de sorpresa.

(Interrupciones).

Señor Presidente — Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. ---

Afirmativa: treinta y dos en cuarenta y cuatro).

—Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. ---

Afirmativa: treinta y dos en cuarenta y cuatro).

—El artículo 3.º es de orden.

Queda sancionado el proyecto.

3

Se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto sobre construcciones carcelarias. Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez Fabregat.

Señor Rodríguez Fabregat — Señor Presidente: en el año anterior se empezó a tratar esta cuestión de las construcciones carcelarias. Después de este largo interregno, volvemos a encontrarnos con el asunto en la orden del día, y otra vez a la consideración de la Cámara.

En aquella oportunidad, señor Presidente, se afirmó que el proyecto venía en esa forma—en la forma en que se presenta hoy—a consideración de la Cámara, por la necesidad y la urgencia impostergable de realizar las obras a que el proyecto de ley se refiere. Se había dejado, pues, de lado, todo lo que dice relación con el aspecto técnico, con el aspecto científico, y dentro de él, aún del doctrinario, de la cuestión en sí misma, para ir a lo que se consideraba verdaderamente urgente y lo que se consideraba —y naturalmente se sigue considerando hoy—desde luego con mayor urgencia, lo que dice relación con reparaciones e inspecciones de los actuales edificios carcelarios y con la construcción de edificios nuevos, ya destinados al alojamiento de presos o a los menores que forman la población de los institutos de educación y de reeducación a cargo del Estado.

Solamente debo decir, señor Presidente, que el tiempo transcurrido ha hecho que se fueran definitivamente de nuestra disposición los recursos más importantes en que se pensaba. De aquellos recursos del superávit de 4.000.000 de pesos del ejercicio 27-28, no queda absolutamente nada. Puede decirse, frente a esto, que quedan 300.000 pesos todavía de aquel superávit; pero lo cierto es que leyes sucesivas,—a las que prestó aprobación, naturalmente, esta misma Cámara,—hicieron que casi todo el superávit de los 4.000.000 se empleara en las obras que las leyes iban determinando, y, aún esos 300.000 pesos, que según el proyec-

to del señor Diputado Cima, informado por la Comisión, han de utilizarse también para la realización de este plan de obras, aún esos 300.000 estimo que no podrán destinarse a ese objeto.

En el mensaje recientemente enviado a la Asamblea por el Consejo Nacional de Administración, nada menos que en el mensaje que acompaña al proyecto de ley del Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, y en uno de los artículos de ese mismo Presupuesto—en el artículo 99—se establece: “El superávit resultante del balance financiero del ejercicio 28-29, así como el saldo del superávit del ejercicio 27-28, pasará a Rentas Generales para atender las erogaciones del ejercicio 30-31”.

La verdad es esta, señor Presidente: que se necesita ese 1.300.000 pesos que es lo que queda del superávit anterior y lo que queda del superávit del ejercicio último—para cubrir el Presupuesto General de Gastos por el desequilibrio creado en él por la ley de sueldos policiales, que salió del Parlamento sin los recursos necesarios para ser satisfecha en sus nuevas erogaciones. Tan es esto así que en el primer semestre de este año el presupuesto policial fué atendido con 657.000 pesos largos que se tomaron precisamente de ese superávit del ejercicio 27-28.

Además, señor Presidente, el señor Ministro de Hacienda, en la Comisión de Presupuesto Escolar, nos manifestaba el otro día, expresando de palabra lo que dice por otra parte el mensaje del Consejo Nacional de Administración a que he aludido, que aun cuando no se agregue un céntimo de los gastos o en los sueldos, será necesario buscar de 3.000.000 a 4.000.000 de pesos para satisfacer los gastos del Presupuesto General.

Quiere decir, pues, que nosotros ya no podemos contar absolutamente con nada de aquello con que pensábamos contar del superávit del ejercicio 27-28, ni nada del millón del superávit del ejercicio 28-29, para atender este proyecto de construcciones carcelarias; y es necesario financiar en otro sentido, en otra forma, el

proyecto que está a nuestra consideración; y aun cuando está propuesto en gran parte ampliar la deuda de los años 27 y 28 de construcciones escolares universitarias, Hospital de Clínica e Instituto de Higiene Experimental, será necesario hacer la ampliación de esa deuda por el monto total de las obras a que esta ley se refiere.

A mí, señor Presidente, que he estado viendo los renglones de números en estos días, me pareció de mi deber expresar lo que de ello existía, antes de entrar a la consideración del problema carcelario. A mí,—como lo dije al empezar mi modesta disertación en el año anterior,—no me detiene la cuestión de gastos ni el monto de la obra que haya que emprender para encarar por fin definitivamente este problema carcelario, y muy especialmente el aspecto que dice relación con el cuidado y la reforma de menores. Pero, señor Presidente, nos encontramos conque al año de haber iniciado aquel debate, después que la Cámara hizo el análisis, la disección, si así puede decirse, de nuestro régimen carcelario, de nuestro régimen de reforma de menores, de esa tutela o de esa reforma a cargo de la congregación del Buen Pastor o de la Carcel de Mujeres, todavía no estamos capacitados, por medio de un informe de Comisión, para entrar a este estudio técnico y científico de la cuestión. Todavía estamos, al año de iniciado el debate, exactamente con el mismo proyecto de emergencia, casi, para ampliar o para construir pabellones o edificios nuevos destinados a cárceles o a reformatorios.

Es verdad, señor Presidente, que no puede, en ningún instante, detenerse por la razón de orden técnico, la atención de esto que ya está hecho y que es necesario corregir y reparar cuanto antes. Es verdad que ninguna teoría puede venir todavía a perturbar el lamentable estado actual de nuestro sistema carcelario; pero no es menos cierto que cuando estamos aportando al debate afirmaciones contrarias, pero precisas, sobre el

régimen carcelario y sobre la reforma de menores, cuando cada uno de nosotros trae como contribución al debate lo que piensa y lo que siente sobre estos problemas, vemos que este pensamiento renovador que tratamos de incorporar a la ley, sea siempre detenido, siempre estorbado, siempre obstaculizado con estas leyes de emergencia, que no son tales en su fondo, como en este caso, por cuanto pueden llegar a sancionar con la aplicación del nuevo precepto, igual al viejo, las cosas que hoy existen, y que, en cambio, queremos modificar en la ley y en la realidad de las cosas.

Se empezó en este asunto por una proposición del señor Diputado Cima. Se echaría mano de 500.000 pesos del superávit para reparar y ampliar los institutos carcelarios existentes. Naturalmente, en cuanto empezamos a ahondar en el asunto, aun cuando queríamos que fuese una cuestión de verdadera emergencia, en cuanto empezamos a ahondar el asunto, digo, nos encontramos con toda la magnitud y toda la realidad del problema que debemos atender, y entonces se pasó de estos 500.000 pesos a 1.500.000 que,—según el proyecto de la Comisión,—es la suma necesaria para atender en alguna forma lógica el problema actual de cárceles y reformatorios.

Es verdad que el proyecto de la Comisión determina una nueva cárcel preventiva y correccional, una cárcel para mujeres, un pabellón en las canteras de la Unión, en la Colonia Suárez y Pando, y además una casa o pabellón para observación, estudio y clasificación de menores, 10 casas hogares para varones en la Colonia Suárez y 10 casas hogares para mujeres en la Colonia Pando.

Decía, hace un instante, señor Presidente, que cuando no se quiere discutir el aspecto teórico o el aspecto técnico de una cuestión, tampoco se debe pretender consolidar lo que ya existe y que debe ser sometido al análisis y a la crítica.

Cuando la Comisión nos habla de construir una casa o pabellón de observación

y de estudio, cuando nos propone hacer diez casas hogares en una colonia y diez casas hogares en otra, en realidad la Comisión hace caudal del pensamiento nuevo en materia de cuidado y de reforma de menores; pero cuando la Comisión, junto a eso, nos dice que hay que construir una nueva cárcel preventiva y correccional, una cárcel para mujeres y un pabellón en las canteras de la Unión, entonces la Comisión, sin entrar ya al terreno de la teoría, al terreno de la nueva ciencia jurídica, de la nueva ciencia penal, está sancionando lo que actualmente existe y que debe ser sometido tanto como lo otro, en toda su extensión, al análisis y a la crítica que puede formularse en nombre de nuevos pensamientos científicos que desde los laboratorios, con la observación de los hombres de ciencia, nos vienen para resolver estas cuestiones.

Si se quiere, pues, realizar una tarea inmediata de urgencia reparando y ampliando lo que existe, debe separarse lo otro, y si se quiere, señor Presidente, hacer, — en mi concepto, — obra útil, entrar a la consideración total del problema, permitiéndose que se le afecte en sus distintos aspectos, entonces, señor Presidente, es insuficiente este proyecto de la Comisión que, por un lado, reforma, y por el otro mantiene lo existente.

Yo decía, señor Presidente, al examinar este problema, hace ya tanto tiempo, que era necesario hacer el análisis de la acción del Estado sobre esta clase de cuestiones, cuestiones tan principalísimas que, por fin, vienen a llamar la atención del Parlamento en tan decidida forma; y yo me permito llamar a reflexión y razonamiento a los partidarios de las leyes rápidas, de emergencia, sobre esta cuestión: esta es la hora, como fué la hora del año anterior, en que todo el problema puede ser realizado; esta es la hora en que no solamente medidas de emergencia deben salir de la Cámara para revisar y para ampliar; esta es la hora en que un proyecto de esta clase no

debe quedar reducido a una simple cuestión de albañilería que, por medio del tesoro público, resuelva el Parlamento. Es que estamos frente a la cuestión de orden técnico, frente al problema social impostergable, de hondas raíces, en nuestro medio, que puede la Cámara encarar y resolver de acuerdo con el temperamento moderno al que, por lo menos, yo estoy afiliado en esta Cámara.

El Estado, señor Presidente, ha tratado de definir concretamente en el cuerpo de la ley su atención apropiada de este problema. Las dos leyes fundamentales apropiadas de esto, son las de 1911 y 1915, por las que se crea, por una de ellas, el Consejo de Cárceles, y luego la otra por la que se refunden dos organismos en uno solo: el organismo que tenía bajo su atención inmediata los institutos carcelarios, y el organismo que debía realizar en nombre del Estado la protección de los menores.

Nunca, señor Presidente, pude encontrar un argumento valedero, una razón de orden científico, un principio de orden social, que haya podido llevar al legislador a reunir en uno solo estos dos organismos y a realizar por medio de una unidad, — en mi concepto monstruosa, — funciones que son tan distintas y en cierto modo hasta contradictorias. Porque, es verdad que los hombres que constituyen el Consejo de Patronato de Delinquentes y Menores, como se determina por imperio de la ley de 1915, pueden considerar el problema carcelario con el criterio que debe regir para ellos y pueden alentar también el pensamiento tutelar necesario para realizar la función de protectores de menores en nombre del Estado; pero no es menos cierto que estas dos funciones distintas, acaban por cobrar unidad hasta por necesidad de la atención del propio trabajo, hasta por el esfuerzo constante que las dos cosas distintas provocan. Esa unidad ha de producirse y, entonces, cárceles e institutos de menores han de formar fatalmente, hasta en el criterio, hasta en el espíritu, hasta en el corazón de los

miembros de un Consejo de Patronato un complejo, una unidad tal que, precisamente, debe ser destruida por nosotros, por su característica y por lo que hace relación con la perturbación de los problemas educacionales que el Estado ha entregado a la guarda y tutela de ese Consejo.

Yo, señor Presidente, no he podido imaginar jamás por qué orden de razonamientos se reunieron en uno estos dos organismos y en una estas dos funciones fundamentalmente distintas. No es necesario ahondar mucho en la cuestión; no es necesario hacer citas, ni traer antecedentes, ni exponer todo un cuerpo de doctrinas para hacer ver que no se han de atender cárceles con el mismo criterio, ni con el mismo espíritu con que se atienden colonias educacionales; y no es porque se pueda caer en el prejuicio antisocial y antihumano de que uno de los temas debe ser atendido con extremado rigor, hasta con dureza, si es preciso, cuando se interpreta que la ley penal es castigo, y que en el otro caso ha de actuarse con la ternura y flexibilidad suficientes como han de tener en su espíritu y en su corazón aquellos hombres que tutelan mejor la vida de los menores desamparados, que son, en realidad, los hijos del Estado.

Yo, pues, señor Presidente, me detengo ante esta cuestión. Yo no puedo entrar a considerar si hay grietas o no en los techos de la Correccional y de la Penitenciaría, sin detenerme ante este punto, para mí fundamental. Si dijéramos que esta es una cuestión de orden doctrinario, que me estoy extraviando en el sendero de las teorías azules, vaya en paz: estaría la contraréplica perfectamente justificada. Pero no, señor Presidente: es que vengo a extraer los fenómenos de la propia realidad. Si examinamos cuál ha sido, cómo se ha desenvuelto, qué resultado ha producido la acción del Estado en el instituto carcelario o en el instituto de reforma de menores, — y conste que digo reforma de menores, siempre rindiendo tributo al prejuicio, que todavía subsiste en nuestro me-

do por medio especialmente de la ley, — entonces llegamos a tener la comprobación evidente de que lo que es necesario hacer en nuestro medio, es separar, de una vez por todas, estas dos funciones, remitiéndolas cada una de ellas a organismo especializado y técnico, capaz de resolver una cuestión de tal importancia.

De ahí, señor Presidente, que mi primera preocupación haya sido entregar a la consideración de la Cámara el proyecto de ley a propósito del cual no he tenido el honor de escuchar jamás una sola palabra de la Comisión informante.

Señor Cima — ¿Me permite, señor Diputado?

Señor Rodríguez Fabregat — Sí, señor.

Señor Cima — Señor Presidente: la Comisión informante nombrada por la Cámara el año pasado, empezó por no reunirse más que muy pocas veces, porque los miembros de la Comisión, que eran 9, no concurrían. Este año fué citada dos o tres veces y tampoco pudo reunirse.

Y quiero hacer otra observación al señor Diputado Rodríguez Fabregat: cuando él era Ministro de Instrucción Pública, y, yo era Presidente del Consejo de Patronato de Delinquentes y Menores, una de las mayores preocupaciones del señor Ministro era la de que se solucionara esa enorme aglomeración de presos. Eso de tener tres o cuatro presos en una misma celda, eso de mandar a los hombres, que tal vez fueran inocentes a un medio infame, — y también era lo mismo respecto a los menores, — era una de las grandes preocupaciones del señor Ministro de Instrucción Pública, sabiendo que había más de 300 menores en la Colonia Suárez y no cabían más que 120. Entonces la única solución que se veía, era darles libertad, aunque se dejara para más tarde el estudio de esas leyes, que lleva mucho tiempo.

(Interrupción del señor Representante Cerdeiras).

Señor Rodríguez Fabregat — El señor Diputado Cima está impugnando cosas que todavía no he dicho y está adivinando el final de mi pensamiento.

Señor Cima — Me he referido para-

mente a lo que ha dicho, con lo cual estoy de acuerdo en muchas cosas.

Señor Rodríguez Fabregat — Claro que estamos de acuerdo; si lo hemos conversado mil veces!

Señor Cima — Yo me refería a eso, porque la Comisión estudió primero la cuestión de las construcciones, y, en cuanto, a las cuestiones carcelarias, ya verá el señor Diputado Rodríguez Fabregat que la Comisión pensó y estudió bastante más de lo que él dice, aun cuando no lo puso en los artículos de la ley, ni tampoco en el informe, porque habría necesitado miles de páginas para ello.

Señor Rodríguez Fabregat — Yo no lo puedo adivinar.

Señor Cima — De manera que la crítica que hace a la Comisión, es injusta.

Señor Rodríguez Fabregat — Yo me estoy refiriendo a un proyecto de ley que tengo delante de mis ojos.

Señor Cima — Y yo estoy confirmando en gran parte lo que dice el señor Diputado, porque estamos de acuerdo en todo lo que se refiere a la ley de 1915, que yo juzgo muy mala, aunque le encuentro una justificación que el señor Diputado Rodríguez Fabregat no la ha encontrado. Yo no la acepté, pero sé la base en que se fundó esa ley: en que se consideró que eran institutos educacionales y no penales las cárceles, y que por eso debían ser educados tanto los mayores como los menores. Esa fué la base. Yo no la acepté, porque creo que es una mezcla monstruosa; pero la verdad es que eso fué lo que se dijo.

Señor Rodríguez Fabregat — Yendo a lo primero, es exacto lo que manifiesta el doctor Cima, en cuanto a que fué preocupación del Ministerio de Instrucción Pública de entonces, como de los demás, el tratar de solucionar esta situación terrible que provoca el hacinamiento de presos en las celdas de la Correccional y de la Penitenciaría. Es exacto que fué la preocupación de toda la Cámara en el año anterior, pero no es menos exacto que cada vez que se quiere hablar del problema a lo hondo, aparece la solución de emergen-

cia, y si el ampliar cárceles o el construir pabellones nuevos no sirve nada más que para estorbar el estudio fundamental de las cárceles y reformatorios, no quitemos a uno en perjuicio del otro, sino que beneficiemos a los dos. Vamos a estudiar las dos cosas, a dar una ley orgánica suficiente, y ya que se ha demorado un año, demoraremos un mes más en estudiar esta cuestión.

Señor Cima — ¿Me permite?...

Tampoco estoy de acuerdo con lo que dice el señor Diputado Rodríguez Fabregat. Dice que este proyecto ha nacido para estorbar...

Señor Rodríguez Fabregat — No me ha entendido,

Señor Cima — Este proyecto nació mucho antes de que a esta Cámara viniera el señor Diputado Rodríguez Fabregat a hablar del proyecto fundamental, con el cual yo también estoy de acuerdo; pero la verdad es que el primero que presentó no tiene ninguna razón...

Señor Rodríguez Fabregat — Absolutamente. De manera que estamos de acuerdo con el señor Diputado Cima, miembro de esta Comisión especial, en que es necesario ir a una modificación, a un estudio, por lo menos, completo y riguroso de la ley vigente.

Estamos, más, de acuerdo con el señor Diputado Cima: que cada vez — porque esto es también comprobación de hechos — que cada vez que queremos examinar técnicamente el problema, aparecen las soluciones de emergencia que naturalmente tienen que llamar la atención y la disposición de todos, porque antes que discutir lógicamente cuál es el régimen de trabajo, cuál es el régimen de salario, por ejemplo, de los reclusos en las cárceles, tiene que mover a aprensión y a indignación el espíritu de la Cámara al saber que hay siete u ocho presos por celda en cada una de nuestras cárceles. Estamos, pues, de acuerdo en que sin desecharlo, sin duda alguna, siempre que hemos querido estudiar la ley vigente, han aparecido las proposiciones de emergencia que evitaban aquel estudio; pero que en tanto retardá-

bamos ese estudio tampoco sancionábamos las leyes de emergencia que con carácter tan urgente se han reclamado siempre del Parlamento.

En cuanto a la otra manifestación del señor Diputado Cima, la explicación que él le dá a la ley de 1915 — explicación valedera, y que, desde luego, yo me había dado también, — se pensó en que para cárceles y reformatorios debía regir el mismo concepto: la cárcel ya no es un lugar de tortura ni siquiera debe estar definida como lugar de reclusión, sino como de reclusión en actividad para lograr, por medio del trabajo y la cultura, la reeducación o, por lo menos, la readaptación del delincuente a la vida social, y entonces ese mismo criterio educacional en materia penal determinó que se fusionaran los dos organismos y las dos poblaciones.

Es evidente que el señor Diputado Cima tendrá que reconocer, conmigo, que el propósito fué excelente, que la doctrina no fué científica y que el resultado no ha sido feliz.

Señor Cima — Ha sido malo.

Señor Rodríguez Fabregat — Hay, pues, el peligro de que continuemos en esta situación. Dentro de este régimen en que vivimos, de la actividad y del trabajo parlamentarios tal como es realizado por nosotros, ocurre muy a menudo que nos encaramos con un problema de gran magnitud. Nuestra atención se polariza hacia uno de los aspectos, tal vez de los más importantes, a veces el más sentimental del mismo problema, otras veces los puramente objetivos y con la solución, con la pequeña solución del pequeño aspecto, nos quedamos tranquilos, recobramos la tranquilidad del espíritu como si hubiésemos cumplido nuestro deber de legisladores.

Igual pasó con este asunto; igual pasó en el año anterior: se planteó en la Cámara el problema de las cárceles y reformatorios. De inmediato fué denunciado ante la Cámara el régimen antisocial, el estado terrible en que se encontraban los presos en las canteras de la Unión, el

régimen del grillete que todavía se mantenía para ellos. La Cámara, naturalmente, ante aquella cuestión objetiva que la hería directamente en su sensibilidad, que podía ir a comprobarla a pocos minutos de viaje desde el Parlamento hasta el lugar en que tal cosa sucedía, la Cámara dió como solución inmediata, la solución a la pequeña gran cuestión, pequeña cuestión dentro de la magnitud del complejo social que nosotros estábamos examinando. Recobramos tranquilidad en el espíritu y a un año de tiempo, a un año de término en el tiempo, todavía encontramos el problema, no ya con las mismas características: con sus características extraordinariamente acentuadas y con los males que de él resultan, también agravados.

Digo que hay el peligro de que continuemos en esta misma situación, que hay el peligro de que continúe en vigencia la ley de 1915. Si nosotros encontramos motivo de gran alivio espiritual cuando quitamos los grilletes, sin haber hecho nada más, desde luego, nos sentiremos extraordinariamente más tranquilos el día que decretemos la construcción de una nueva cárcel Correccional, la construcción de una cárcel de mujeres e iniciemos así, en las fases de una reforma esporádica, la construcción de colonias — hogares para menores en los predios donde están hoy instalados los mismos reformatorios, con el régimen de pabellones. El peligro está en eso, en que nos detengamos como entonces en la solución inmediata, reclamada como inmediata y urgente de este problema que es fundamental.

Por eso yo, entonces, considero que no puede descuidarse un instante más este problema inmediato de la situación de los presos, de la exigüidad de los locales carcelarios, del hacinamiento de los menores en la colonia educacional de varones a cargo del Estado, del régimen, en mi concepto, inconveniente y antisocial que se observa para la tutela y educación de menores en el Buen Pastor, y que debemos necesariamente ir, según lo manifesté, al

estudio de la ley para su reforma inmediata.

Y no es que me refiera, — cuando digo que la Comisión no nos ha entregado nada más que estas soluciones de emergencia, — no es que me refiera a un proyecto que está allí o debe estar, aunque no lo he encontrado en las carpetas por las cuales he estudiado esta cuestión mal o bien, pero la he estudiado, y lo he entregado como contribución de obrero modesto de la causa nacional: hay otro proyecto en que el Poder Ejecutivo en distintas ocasiones llama la atención del Parlamento.

Señor Arrillaga Safons — ¿Me permite?...

Yo quería aclarar un hecho: que en la Cámara, en una de las sesiones del año anterior, cuando el doctor Cima planteaba este problema, yo propuse que esta Comisión especial estudiara también todos los proyectos de reforma de leyes que tienen relación con los menores, y entre ellos señalaba el proyecto presentado por una Comisión de Abogados en el año 1925. Se opuso a ello el señor Diputado Batlle Berres entendiendo que todo ese problema de legislación o de reforma de nuestros Códigos, debía dejarse a estudio de la Comisión correspondiente. Quedó en esa sesión bien aclarado que la Comisión especial sólo debía tratar este problema de emergencia y no ese problema doctrinario, de fondo, a que se refiere el señor Diputado Rodríguez Fabregat. De manera que me interesa aclarar esto: que la Comisión ha estudiado el único proyecto que se le encomendó o sea un proyecto de emergencia relacionado con las construcciones carcelarias.

Señor Presidente — Señores Diputados: como la Asamblea General debe celebrar sesión, la Cámara pasa a un intermedio.

(Así se efectúa a la hora 18 y 40 minutos. Vueltas a Sala a la hora 18 y 48 minutos, el señor Presidente dice):

—Continúa la sesión, y con la palabra el señor Diputado Rodríguez Fabregat.

Señor Rodríguez Fabregat — Hace un

instante el señor Diputado Arrillaga Safons hacía algunas manifestaciones a propósito del trabajo de la Comisión.

Me apresuro, señor Presidente, a decir que saco el estudio del problema del plano de ataques o críticas a que pueda dar lugar el estudio de la Comisión de la Cámara o de los distintos organismos que tengan que ver en el asunto. Para mí, la falla fundamental está en la ley.

Señor Gallinal — ¿Me permite?

Señor Rodríguez Fabregat — Sí, señor.

Señor Gallinal — Yo no desearía perturbar la interesante exposición que está haciendo el señor Diputado Rodríguez Fabregat; pero desde hace un rato estábamos pensando un grupo de Diputados en la situación especialísima en que está colocado este proyecto por obra de las circunstancias.

Evidentemente, la resolución que el año pasado adoptó la Cámara, ha sido una resolución equívoca desde el momento que ha querido desglosar un problema de emergencia del problema sustantivo que es, por lo menos, de tan urgente estudio como el otro. Y entonces la situación de hecho — para no entrar al estudio del asunto — la situación de hecho ante el trámite parlamentario, es la siguiente: estamos, si puede decirse, al final de la quincena de trabajo de la Cámara del mes de Agosto, y este proyecto tiene, como base de estudio serio, una cantidad de proposiciones emanadas de distintos organismos técnicos. Quiere decir que el estudio del problema sustantivo no es ninguna utopía suponer que puede realizarse en lo que va de ahora al primero de Setiembre.

No es exigir mucho a ninguna Comisión que se rectifique la resolución equivocada del año pasado, exigiéndole que se aboque de inmediato al estudio de la reforma carcelaria, si no en toda su inmensa amplitud, por lo menos en una amplitud como la que comprende algunos de los proyectos que están aquí. Ya de por sí sería una magna conquista para estas cuestiones jurídicas y sociales tan delicadas. Por ejemplo, la organización y

creación de consejos centrales de protección de menores, separándolos del régimen de tratamiento para los delincuentes; la creación de una justicia especial para menores, y una serie de cuestiones de esa gran importancia podrían perfectamente ser abordadas por la Comisión en estos quince días que faltan, y en el mes de Setiembre entraríamos a discutir un proyecto que sea algo más que una inmediata fórmula de emergencia; proyecto que se presentaría a nuestra consideración.

Además, hay otra razón de hecho, que es a la única que quiero referirme en estas circunstancias, y es que el proyecto de emergencia que estamos discutiendo, está financiado, como lo decía el señor Diputado, con cargo a un superávit, superávit agotado, perfectamente inexistente.

Señor Rodríguez Fabregat — Está financiado con ese superávit en parte, nada más.

Señor Gallinal — Hay 350.000 pesos, que no es un misterio para nadie que van a ser absorbidos por las necesidades de la Nación.

Quiere decir que la Comisión va a tener que estudiar de nuevo la financiación del proyecto. Entonces, no es provocarle ningún perjuicio al proyecto hacer moción para que pase ahora a la Comisión Informante con la obligación de informar para los primeros días de Setiembre, y luego, en Setiembre, entrar a discutir lo que se refiere a las construcciones carcelarias, y abordar también, de una vez por todas, los aspectos sociales, jurídicos, más importantes, lo que hace años está sobre el tapete, y que la Cámara no puede dejar sin solución en este año.

De manera que yo creo que podríamos coincidir en propósitos e ideas en una moción de esta clase: que pasara ahora este asunto a Comisión y que volviera en el mes de Setiembre informado por la Comisión en todos sus aspectos, rectificando aquella errónea resolución de que la Comisión estudiaría únicamente lo

que se refiere a la parte material de las construcciones carcelarias.

Repito que en los quince días que faltan, la Comisión puede perfectamente, sobre la base de los amplios proyectos hechos, traer una solución que importara una conquista para el país.

Hago moción en ese sentido.

Señor Cima—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Cima—Creo que hay un error en lo que dice el señor Diputado Gallinal.

La resolución que tomó la Cámara el año pasado, no es la que se ha planteado aquí. La solución consistió en que se estudiara primero este problema, que es de vital importancia, y que la Comisión continuara estudiando la parte legal y formulara el proyecto que creyera conveniente.

Señor Gallinal—En cuanto al problema de urgencia, al hacinamiento de los presos en las cárceles, debo decir que ahora hay una nueva razón para no darle esta característica de extrema urgencia que obliga a desglosar el problema sustantivo, y es que la Cámara ha sancionado hace un mes, una ley de carácter de emergencia, por la cual se concede amnistía a una gran cantidad de penados, de tal manera que ese hacinamiento en las cárceles será disminuido en gran parte. Entiendo que con la ley sancionada por la Cámara en el mes pasado, serán puestos en libertad una gran cantidad de penados. De manera que ese problema que, por lo demás, se ha hecho demorar tanto tiempo, no sufrirá nada con una demora de quince días más.

Señor Cima—Yo no creo que las cosas sean así como dice el señor Diputado Gallinal. El problema es urgente y continuará siendo urgente. Si es cierto que por un mes es posible que la Cárcel Correccional se vea aliviada del número de presos que tiene actualmente, es también cierto que las condiciones en que están los menores, no corresponde a un país

civilizado como el nuestro, donde llevan años en esas condiciones.

Hay más, señor Presidente: parece que se juzga una cosa fácil modificar una ley fundamental que abarca todo el Código Civil y todo el Código Penal. Parece que en quince días pudiera solucionarse un problema que es fundamental para nuestro país.

En esta Cámara hay desde hace diez años un proyecto del doctor Salgado sobre Tribunal de Menores; hay desde hace seis años un proyecto de reorganización de Patronato y Asistencia Pública del doctor Alaggia; hay desde cinco años un proyecto perfectamente bien estudiado por una Comisión de especialistas nombrada expresamente por el Poder Ejecutivo; también hace un año que ha presentado el señor Diputado Rodríguez Fabregat su proyecto; hace también otros seis meses que el doctor Rossi presentó otro y posiblemente me olvidaré de algunos otros.

He aquí, señor Presidente, la misma marcha que va a seguir y la misma marcha que se va a proponer sino traemos el problema y lo debatimos entre nosotros. No llegaremos a nada; dejaremos las cosas como están; continuaremos con esa infamia que estamos haciendo con los menores y los presos, y eso no es posible.

Por otro lado es cierto que una parte de la financiación corresponde a cantidades que va no existen; pero yo no creo que la Cámara no pueda encontrar la forma, aún en Cámara mismo, de aumentarla en esos 350.000 pesos que faltan; y admitiendo que no se consiguieran esos 350.000 pesos, todavía nos quedaría un millón y pico que los podríamos emplear perfectamente bien. Es el que financiamos nosotros con la intervención del Banco de Seguros. Se aceptará o no; la Cámara discutirá y yo expondré las razones por qué lo digo.

De manera, señor Presidente, que es pretender demasiado que informe el asunto una Comisión que no es capaz ni de reunirse siquiera, — porque hay que

decirlo así,—que ha sido citada y no se reúne, que está a la espera de lo que haga la Cámara, y desde ya, señor Presidente, renuncio a ser miembro de esa Comisión, porque no la he podido reunir este año y el año pasado apenas lo conseguí una vez...

(Interrupciones).

—Se ha citado tres veces, y como no podía reunirla, resolví no citar más. He insistido bastante.

(Interrupciones).

—Aquí no se trata de cuestiones personales. Estoy diciendo lo que pasa con las Comisiones. Se va a las Comisiones, y no se hace nada, se olvida todo; no se puede trabajar. El número de Comisiones es excesivo.

Señor Antuña — ¿Me permite?...

Yo reconozco ampliamente el afán generoso que mueve al doctor Cima, y me parece que él tendría razón sobre una hipótesis: si lo que propone la Comisión especial no tuviera vinculación alguna con el problema de fondo. En ese caso no habría inconveniente alguno en tratar de inmediato la reforma material que esa Comisión propone y dejar para más tarde el problema doctrinario; pero me parece que hay estrecha vinculación entre ambas cosas. Es natural que lo que se propone en el aspecto material del problema, está fundado sobre un concepto determinado en cuanto al fondo de las cosas, y lo que puede ocurrir es que sancionemos ahora la construcción de edificios que no convengan después, de acuerdo con lo que resolvamos en el problema de naturaleza fundamental.

Señor Cima — Y bien, señor Presidente: yo creo que es un error sostener eso. Voy a decir porqué, aunque tocaré ahora otro punto de la cuestión y después me referiré a eso.

El doctor Lerena propuso que pase al Poder Ejecutivo y nombre una Comisión para la reforma del Código Penal. Eso detuvo a la Comisión, porque si fuera así, no tendríamos por qué hacer un estudio en la Comisión para que después pasara al Poder Ejecutivo. Por mi parte,

dejé de citar también por esa causa.

Señor Antuña — Ese es uno de los proyectos que podía estudiar la Comisión.

Señor Lerena Acevedo—¿Me permite?

Eso, en primer término; pero en lo que se refiere a mi opinión, voy a decir lo siguiente: yo creo que la Comisión no se va a abocar en quince días al estudio de la reforma del Código Penal. Por otra parte, un problema de esa naturaleza, una revisión tan grave y tan fundamental, es evidente que se trata de una reforma de carácter técnico, y que no debe realizarse por una Comisión parlamentaria. Lo lógico es que se estudie sobre la base de un proyecto perfectamente estudiado en todas sus partes.

Los Códigos obedecen a una economía y a una arquitectura general; es necesario que vengan perfectamente organizados en su aspecto técnico. Por eso, doctor Cima, yo creo que no es posible que esa obra la haga la Comisión.

Señor Arrillaga Safons — ¿Me permite?...

La manifestación mía, de que solamente se le había dado a esta Comisión el estudio del proyecto presentado por el doctor Cima, no era exacta. Rectifico, porque también se le encomendó, por moción del señor Diputado Batlle Berres, el estudio del problema de menores. Lo que pasó fué lo siguiente: que nosotros, y el doctor Cima también, éramos partidarios de que no se nombrara una Comisión especial sino que lo estudiara determinada Comisión. De manera que rectifico en ese sentido.

Señor Cima — Continúo, señor Presidente.

El doctor Lerena Acevedo nos ha dicho que la cuestión de la reforma de Códigos debe ser hecha por una Comisión especial; pero no ha agregado que en su proyecto hace lo mismo en la cuestión Reformatorio de Menores. Ya no se trata de una Comisión especial para estudiar el Código Penal, sino también para estudiar la ley fundamental de menores. De modo que para citar algún dato, —

sentes los hechos o las fechas, — voy a traer también a la Cámara los antecedentes de esa reforma del Código Penal.

Fué allá por los años 1901 y 1902 que se presentaron, por lo menos, cuatro proyectos de reforma de Códigos: Código Penal, Código Administrativo, Código de Procedimientos, de la Comisión nombrada especialmente por el Poder Ejecutivo, proyecto interesantísimo, señor Presidente, que la Cámara ni siquiera ha tratado apesar de haber dado plazo para estudiarlo y haber determinado el día para tratarlo.

Hay un caso típico del estudio de Códigos en el Cuerpo Legislativo, y es el Código Rural. Un doctor Acevedo, creo que por encargo del Poder Ejecutivo, hizo un nuevo Código Rural muy interesante, que cuando estaba en el Senado tuve tiempo de leer. Fué al Senado. Se dieron treinta días de plazo para que se estudiara. El doctor Mendivil presentó muchas modificaciones; se fijó la fecha y hasta el día de hoy no se ha hecho nada.

En el Código Penal existe la misma cosa, y el Diputado Roxio pidió una Comisión que se nombró hace muchísimos años y nada se hizo.

El Poder Ejecutivo, por su parte ha hecho lo mismo, y ahora nosotros haríamos lo mismo. Es seguro que llegaríamos a pasar diez años pensando en la reforma que se iba a hacer con el Código Penal. Pero hay más, señor Presidente: en la cuestión de la reforma de Códigos, el verdadero mal que tenemos nosotros es que nuestros Códigos están cincuenta años atrasados; y digo esto no porque yo sea letrado, sino porque se ha dicho en esta Cámara por el doctor Secco Illa que conocía perfectamente el asunto. Muy bien; atraso que no hemos sido capaces de modificar, y cada vez que se ha modificado no ha sido con el procedimiento que dice el doctor Lerena Acevedo, sino por leyes parciales, por leyes dictadas por la Cámara, no hechas por especialistas. Así hemos establecido

la abolición de la pena de muerte, la libertad condicional, la prisión celular, y todo eso, que son modificaciones fundamentales del Código Penal a que inducen las ideas nuevas que marchan, no ha sido realizado por la Comisión de Códigos, no ha sido hecho por ningún penalista.

Señor Lerena Acevedo — ¿Me permite?...

Para puntualizar ese aspecto del problema, diré que las reformas relativas a la abolición de la pena de muerte, al establecimiento de la libertad condicional y otras, no alteran sustancialmente la orientación del derecho penal. Por el contrario, yo entiendo que es absolutamente esencial encarar la legislación penal desde un punto de vista totalmente nuevo, de acuerdo con las corrientes modernas que en esa materia existen, como se ha hecho con los Códigos modernos de casi todos los países civilizados que han evolucionado totalmente sobre los antiguos principios sobre los cuales está basado nuestro Código Penal. Y esa es una tarea fundamentalmente científica y técnica que no puede hacerse con enmiendas parciales.

Es necesario realizarla con un criterio uniforme que debe inspirar al Código desde el primero al último artículo.

Señor Cima — Bien, señor Presidente: la verdad es que todas esas teorías nacen en hechos y leyes parciales. Todo se hace, porque hay leyes parciales que indican el camino para hacerlo. Después hay que codificarlo y modificarlo. Pero lo cierto es que todos nacen en ideas de humanidad, en principios de justicia, y no se necesita ni siquiera conocer el Código para ir a hacer esas leyes parciales.

Estamos ahora en las mismas condiciones: nos abocamos a un estudio que podrá ser fundamental, pero que no modifica fundamentalmente todo el Código, y nos detendremos, y no se hará nada, y deberemos pasar más tiempo viendo si alguna Comisión se ocupa de estudiar el Código Penal.

Pero hay más: aunque no soy letrado, sin embargo creo que la falta fundamental está en el Código de Procedimiento, que tiene ahí a esos prevenidos inocentes durante años en la cárcel. No es, precisamente, la pena en lo que está la grave falta: es en esos sistemas tan malos. Y el doctor Lerena Acevedo no ha propuesto ni siquiera la modificación del Código Procesal.

(Interrupción del señor Representante Lerena Acevedo).

—Lo habrá olvidado, pero la verdad, lo fundamental, es que tengamos ahí hombres que quién sabe si han cometido la falta de que se les acusa.

Señor Hontou Aguilar — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Hontou Aguilar — He presentado un proyecto de ley por el que se pide la contribución del Estado para un monumento que ha de erigirse a la Independencia Nacional. Ha sido pasado a informe de la Comisión de Presupuesto. Yo creo que corresponde pasarlo a informe de la Comisión de Instrucción Pública.

(Interrupciones).

Señor Presidente — Se va a votar si se pasa el proyecto a que se ha referido el señor Diputado a informe de la Comisión de Instrucción Pública.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en veintinueve.**)

Señor Cima — Continúo.—

Tal vez no pueda contestar todas las objeciones que se han hecho, porque a la verdad que con las interrupciones se pierde el hilo de lo que se está diciendo.

Lo cierto es que soy un convencido de que si abandonamos este problema y lo pasamos a una nueva Comisión, podemos olvidarnos de él. Estoy convencido de que esa Comisión no daría resultado. Más: creo que para hacer la financiación del proyecto habría primeramente que saber lo que se quiere gastar, lo que la Cámara determine gastar; si la Cámara acepta

el proyecto total o si la Cámara lo acepta en parte. Si lo acepta en total, el proyecto será uno, y si lo rechaza en parte, el proyecto será otro.

Para eso es preciso discutir el proyecto; aprobar lo bueno de él y rechazar lo que sea absolutamente necesario. Después se podrá pasar el artículo a la Comisión de Hacienda, si así se creyera oportuno, pero nunca dejarlo para ir a discutir una cuestión teórica que, como fundamental y básica para la sociedad, nos llevará años. Todos los proyectos que están en Comisión nos van a llevar un largo tiempo, darán lugar a una larga discusión. De manera que no se podrá pensar que podamos salir fácilmente de él; y mientras tanto, ¿qué le proporcionamos nosotros a esos menores desamparados, a esos presos que están en la Correccional?... La esperanza de que vayamos un día a discutir la ley de educación de menores.

Esto no es posible. Se ha llegado a un punto en que estamos con la soga al cuello. Mejor es que se abandone a esos menores y se les deje que anden por la calle, sin llevarlos allí a padecer y a sufrir. Yo creo que el problema hay que encararlo en esa forma.

Por otra parte, señor Presidente, parece que se cree que el hacer una cárcel va a ser cuestión de decirle al Poder Ejecutivo: "Haga un rancho por ahí", y no es así. Por lo pronto, en el articulado voy a proponer algunas modificaciones.

Creo, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo al recibir una cantidad tan grande, casi millonaria, para hacer una obra, nombraría una Comisión de técnicos, formada por miembros del Patronato de la Alta Corte de Justicia, de Arquitectos, que estudiaran la faz legal del problema de construcción de cárceles y de su ubicación.

Señor Herrera y Thode — Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Herrera y Thode — Es para proponer, dado el reducido número de Diputados que hay en Sala, y ya que para tratar otros asuntos no hay materialmen-

te tiempo, que cuando termine el señor Diputado Cima se dé por terminada la sesión.

Señor Presidente — Oportunamente la podrá formular el señor Diputado.

Señor Cima — La interrupción me ha perdido un poco de lo que quería decir.

Yo entiendo que el Poder Ejecutivo, que está en manos de hombres capaces, no haría una casita donde quiera; estudiaría el problema en la forma que debe ser estudiado. Y después de ese estudio — que creo no podría durar más de seis meses — determinaría la forma de la cárcel a construirse y haría una cárcel modelo.

Por otra parte, por más leyes que se hagan, por más que se quieran hacer las leyes lo más liberales posibles, nosotros no tenemos cárceles para alojar a los presos que van a tener que ocuparlas. Podremos hacer leyes nuevas y podremos poner en libertad por tiempo indeterminado a los presos, y todavía no tendremos lugar para los hombres que están ya procesados.

El hacer una cárcel no quiere decir indicar una orientación definida, no quiere decir que se ha de seguir tal o cual plan, ni quiere decir que se ha de resolver de inmediato tal o cual régimen penal; lo que quiere decir es que actualmente, y en el porvenir, no tenemos donde alojar los presos.

Nada más

Señor Herrera y Thode — Ahora, señor Presidente, es la oportunidad de la moción que había hecho.

(Se retiran varios señores Diputados).

Señor Presidente — La Cámara ha quedado sin quórum.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 12 minutos).

GUILLERMO L. GARCIA

(Presidente)

Arturo Miranda
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry
Secretario Relator

